



Taller  
INTERPRETACIÓN NACIONAL DE  
LOS ESTÁNDARES SOCIALES Y  
AMBIENTALES REDD+

Ayuda Memoria

Otavalo, 11 y 12 de Noviembre 2010

## Resumen ejecutivo

El taller cumplió el objetivo de realizar la interpretación nacional de los estándares sociales y ambientales a partir del marco propuesto de indicadores para desarrollar indicadores específicos aplicables al Ecuador. Se socializó con los representantes del gobierno, de la sociedad civil y de los pueblos y nacionalidad indígenas y no indígenas, las generalidades del mecanismo de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de bosques (REDD+) y el proceso de preparación para la implementación del mecanismo REDD+ en Ecuador. Además, se presentó la iniciativa de los estándares sociales y ambientales REDD+, con los cuales se busca asegurar beneficios sociales y ambientales de la implementación del mecanismo REDD+.

Adicionalmente, se presentó una propuesta de conformación del comité nacional de los estándares sociales y ambientales a fin de discutir la forma y el proceso de conformación del comité que será encargado de aprobar la versión final de los estándares y de dar seguimiento a su implementación en Ecuador.

La primera versión de la interpretación nacional, producto de este taller, será editada a fin de recoger comentarios durante un periodo de consulta pública.

## TALLER “INTERPRETACIÓN NACIONAL DE LOS ESTÁNDARES SOCIALES Y AMBIENTALES REDD+”

**Fechas:** 11 y 12 de noviembre del 2010

**Lugar:** Hostería Puertolago, Otavalo

### **Participantes** *(Ver Anexo 1)*

- Representantes del gobierno y de la sociedad civil incluyendo ONGs , comunidades indígenas y no indígenas, sector privado y universidades

### **Facilitadores** *(Ver Anexo 1)*

- Subsecretaría de Cambio Climático del MAE
- Conservación Internacional
- CARE
- Segundo Coello, facilitador

### **Objetivos**

- Socializar la iniciativa para asegurar beneficios sociales y ambientales de la implementación del mecanismo REDD+ en Ecuador.
- Interpretar a nivel nacional los 8 principios que forman parte de los estándares sociales y ambientales REDD+

### **Producto**

- Indicadores viables para cada principio de los estándares sociales y ambientales REDD+, con su respectivo medio de verificación

## Agenda

| <b>Agenda Día 1: Jueves 11 de noviembre del 2010</b> |  |                                   |
|--|--|-----------------------------------|
| 9:00-9:30  | Registro de los participantes  |                                   |
| 9:30-9:45  | Bienvenida   | Marco Chiu                        |
| 9:45-10:00   | Revisión de la agenda  | Segundo Coello                    |
| 10:00-10:30  | Introducción a REDD+   | Marco Chiu                        |
| <b>10:30-11:00</b>                                   | <b>Receso</b>  |                                   |
| 11:00-11:30  | Estrategia Nacional REDD+  | Daniela Carrión                   |
| 11:30-12:00  | Antecedentes del taller  | Free de Koning                    |
| 12:00-12:50  | Estándares Sociales y Ambientales REDD+  | Montserrat Albán y Belén Cordovez |
| 12:50-13:00  | Cierre de la mañana para registro en el hotel  |                                   |
| <b>13:00-14:00</b>                                   | <b>Almuerzo</b>  |                                   |
| 14:00-14:30  | Introducción al trabajo en grupo<br>Ejemplo de interpretación nacional de los estándares FSC | Segundo Coello<br>Aurélie Lhumeau |
| 14:30-16:00  | Trabajo en grupo sobre los principios 1 a 4  | Todos                             |
| <b>16:00-16:30</b>                                   | <b>Receso</b>  |                                   |
| 16:30-17:00  | Feria de resultados  | Todos                             |
| 17:00-18:00  | Trabajo en grupo sobre los principios 1 a 4  | Todos                             |
| 18:00-18:30  | Cierre del día   | Segundo Coello                    |

| <b>Agenda Día 2: Viernes 12 de noviembre del 2010</b> |   |                |
|---|---|----------------|
| 8:30-8:45   | Inicio del día  | Segundo Coello |
| 8:45-9:30   | Revisión de la propuesta de indicadores para los principios 1 a 4 | Segundo Coello |
| 9:30-12:00  | Trabajo en grupo sobre los principios 5 a 8                       | Todos          |
| 12:00-12:40   | Feria de resultados   | Todos          |
| 12:40-13:00   | Ajustes a los indicadores   | Todos          |
| <b>13:00-14:00</b>                                    | <b>Almuerzo</b>   |                |
| 14:00-15:00   | Revisión de propuestas de indicadores para los principios 5 a 8   | Segundo Coello |
| 15:00-15:40   | Aplicación de los indicadores a la Estrategia Nacional REDD+      | Todos          |
| 15:40-17:00   | Próximos pasos  | Todos          |
| 17:00-17:15   | Agradecimiento y clausura   | Marco Chiu     |

## RESULTADOS

El Ministerio del Ambiente se encuentra liderando el proceso de desarrollo de la Estrategia Nacional REDD+ como uno de los mecanismos que contribuyen a desarrollar la deforestación en el país. Uno de los componentes transversales de la Estrategia Nacional consiste en asegurar beneficios sociales y ambientales adicionales a la implementación del mecanismo REDD+ en Ecuador. Para el Ministerio del Ambiente es interesante asegurar estos beneficios múltiples de la implementación de REDD+, especialmente para aquellos que dependen de los bosques.

Si bien las actividades REDD+ tienen el potencial de generar co-beneficios sociales y ambientales significativos, se ha resaltado también potenciales riesgos, especialmente para los Pueblos Indígenas y las comunidades locales. Reconociendo la creciente conciencia tanto al nivel nacional como internacional de la necesidad de salvaguardas sociales y ambientales eficaces, la iniciativa “Estándares sociales y ambientales REDD+” pretende definir y construir apoyo para un mayor nivel de desempeño social y ambiental de los programas REDD+.

Los “Estándares Sociales y Ambientales REDD+”, que pueden ser utilizados por los gobiernos, ONGs, organismos de financiamiento y otros actores para apoyar el diseño e implementación de los programas REDD+, son salvaguardas que no solo contribuyen al cumplimiento de los derechos humanos y de buena gobernanza, sino también al mejoramiento de los medios de vida y a la reducción de la pobreza así mismo que a la conservación de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos. Aseguran que los procesos REDD+ cuentan con la participación de los actores relevantes y que se garantiza el acceso a la información para la toma de decisión.

El taller, al cual concurren alrededor de 30 participantes, representantes del gobierno, de la sociedad civil y de los pueblos y nacionalidades indígenas y no indígenas, cumplió el objetivo de realizar la interpretación nacional de los estándares sociales y ambientales a partir del marco propuesto para desarrollar indicadores específicos al Ecuador. Las discusiones aclararon la naturaleza voluntaria de la iniciativa que puede proveer un valor agregado en los mercados voluntarios de carbono y que el Gobierno del Ecuador ha tomado la decisión de aplicar los Estándares a la Estrategia Nacional REDD+. Así mismo, la discusión se enfocó en la necesidad de incluir a la sociedad civil y a los representantes de los pueblos y nacionalidades indígenas en el proceso de interpretación e implementación de los estándares sociales y ambientales.

La primera versión de la interpretación nacional de los estándares se presenta en esta memoria. Se trabajará una versión editada hasta el 1 de diciembre de 2010 a fin de subirla en el sitio web del MAE y recoger comentarios durante un periodo de consulta pública de 60 días. Adicionalmente, se socializará y revisará la interpretación nacional de los estándares con los pueblos y nacionalidades indígenas y otros grupos de sociedad civil representativos.

Adicionalmente, se presentó la propuesta de la conformación del comité nacional de los Estándares Sociales y Ambientales REDD+ que estará a cargo entre otras cosas de revisar la interpretación de los indicadores de manera que se pueda contar con una versión final acordada de la interpretación nacional de los Estándares para su posterior aplicación a la Estrategia y de dar seguimiento a todo el proceso que llevará acabo el país en torno a esta iniciativa. Se acordó desarrollar términos de referencia a fin de nominar los representantes de la sociedad civil y de los pueblos y nacionalidades indígenas que participarán en el Comité Nacional. Hasta el 21 de diciembre de 2010, se receptorán las sugerencias sobre la forma de conformar el comité nacional.

## DÍA 1: Socialización de los Estándares Sociales y Ambientales REDD+ e interpretación de los principios 1 a 4

### Objetivos

- Socializar la iniciativa para asegurar beneficios sociales y ambientales de la implementación del mecanismo REDD+ en Ecuador.
- Interpretar a nivel nacional los principios 1 a 4 que forman parte de los Estándares Sociales y Ambientales REDD+
- **Presentación: Introducción a REDD+ - Marco Chíu, MAE**



Se habló sobre las generalidades del mecanismo REDD+ (Reducción de Emisiones por la Deforestación y Degradación de bosques), explicando el interés de involucrarse en esta iniciativa, las fases de implementación del mecanismo, los potenciales beneficios sociales y ambientales adicionales de la implementación de un mecanismo REDD+ y finalmente los desafíos para su implementación.

Se puede acceder a la presentación a: <http://www.slideshare.net/alhumeau/1-generalidades-del-mecanismo-redd>

### Preguntas y comentarios

**P:** Pregunta

**C:** Comentario

**R:** Respuesta

**C:** *Se podría desarrollar más sobre el mercado regulado porque el acceso a este mercado puede ser más difícil porque no es especulativo.*

**R:** Existen dos tipos de mercado, el mercado voluntario y el mercado regulado. El mercado regulado no existe para REDD+ todavía, existe solo para el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL). En el sector forestal existe la posibilidad de trabajar en el MDL pero en la práctica, ha sido muy difícil tener proyectos exitosos porque los procesos son largos y complicados. Es peligroso llevar los mecanismos de MDL a REDD+ porque podría complicar el mecanismo REDD+. Existen requerimientos que son difíciles de

cumplir por ejemplo, el comprador en el mercado regulado tiene que asegurar que el número de toneladas que se compran pueden ser verificadas por un panel asesor de científicos, por ejemplo del Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC por su sigla en inglés), para verificar que las reducciones de emisiones sean reales. En el mercado voluntario, se pueden hacer acuerdos voluntarios entre comprador y vendedor, como en el caso del proyecto Juma en Brasil, sin que nadie esté controlando. Además, la forma de reportar no es rigurosa como es el caso frente al IPCC. El mercado regulado ofrece la oportunidad de incluir algunos criterios de equidad, participación y gobernanza eficaz.

*P: Existen organizaciones que trabajan directamente con la gente en el campo, sin embargo existe un divorcio aparente con el MAE. ¿Cómo podemos hacer para que el programa REDD+ sea respaldado por la sociedad civil? ¿Cómo podemos entrar en un espacio de concertación para trabajar juntos y de manera incluyente?*

**R:** Las actividades REDD+ que están en marcha están atendiendo a una prioridad nacional que es reducir la deforestación. En un principio, el MAE decidió no empezar una discusión formal con la sociedad civil sobre este tema porque estaba esperando que el mecanismo exista formalmente, ya que actualmente está en negociación ante la CMNUCC. En este año, iniciamos este proceso de involucramiento efectivo, diseñando un programa de involucramiento que tiene cuatro componentes y empezamos implementando el primero (diseminación de información oficial sobre REDD) a pesar de que existan las definiciones a nivel internacional, necesitamos continuar con este proceso el próximo año. Crear una mesa de trabajo y un proceso de consulta con la sociedad civil es complicado y costoso pero podemos empezar con este trabajo ahora porque existe una posibilidad de recibir apoyo financiero. Además, estamos en el proceso de acceder a financiamiento del Programa de las Naciones Unidas para REDD+ que ofrece esta oportunidad de participación para la sociedad civil, apoyando a crear una plataforma de dialogo e involucramiento.

*C: Me parece que desde el punto de vista oficial, hay una prioridad dada al mercado regulado. En vista de que no tenemos a nivel mundial proyectos forestales que están en ejecución en el mercado de carbono, sería importante dar la misma prioridad al mercado voluntario dándole la normativa necesaria para poder acceder al regulado.*

**R:** Es una sugerencia interesante pero tenemos que empezar este programa de trabajo en el mercado voluntario para definir cómo funciona en Ecuador porque sin ciertas definiciones todavía habría mucha especulación. Las actividades demostrativas que queremos desarrollar van a estar bajo en mercado voluntario porque todavía no existe un mercado regulado pero lo buscamos en el mediano plazo porque tiene mejor garantías. Un ejemplo de actividades demostrativas son los estándares, representan un esfuerzo para asegurar beneficios sociales y ambientales en este mercado no regulado pero pensamos que estos estándares también deberían aplicarse al nivel nacional. Por eso, buscaremos una migración de estos estándares al mercado regulado y también la unificación de los mismos con los del PNUD para REDD+.

- **Presentación: Proceso de preparación del Ecuador para la implementación del mecanismo REDD+ -Desarrollo de la Estrategia Nacional REDD+ en Ecuador – Daniela Carrión, MAE**

Se presentó el proceso de preparación para la implementación del mecanismo REDD+ en Ecuador, contexto institucional a nivel nacional, la preparación para la implementación a través de la Estrategia Nacional REDD+, las actividades de implementación, la relación del Programa Socio Bosque con REDD+ y los desafíos para la implementación.

Se puede acceder a la presentación a: <http://www.slideshare.net/alhumeau/2-estrategia-nacional-redd>

### ***Preguntas y comentarios***

**P:** *¿Qué medidas se van a desarrollar por parte del MAE respecto al relacionamiento con las nacionalidades indígenas?*

**R:** Se está diseñando un programa de involucramiento con la sociedad civil (ya tenemos una primera versión) que se aplicará al nivel nacional considerando una estrategia específica con los pueblos y nacionalidades indígenas. Se tomará en cuenta la interculturalidad y la necesidad de trabajar de manera diferente con este grupo de manera que podamos hacer llegar el mensaje y exista un involucramiento efectivo. El programa tiene cuatro componentes: el primero consiste en la disseminación de la información sobre el mecanismo REDD+ y que estamos haciendo para prepararnos al mecanismo, el segundo es un proceso de consulta, el tercero consiste en el involucramiento efectivo tanto en el diseño como en la implementación y el cuarto, la construcción de capacidades para implementar las actividades específicas de la estrategia nacional REDD+.

**P:** *¿Este taller de interpretación nacional va a ser el único taller de interpretación?*

**R:** No es el único taller de interpretación sino un taller para obtener un primer borrador sobre la interpretación de los indicadores. Después empezará un proceso de revisión del producto de este taller y luego de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales REDD+ en el Ecuador.

**P:** *¿Estos estándares son solo CCBA (Climate, Community and Biodiversity Alliance) o también VCS (Voluntary Carbon Standard)?*

**R:** Son dos iniciativas diferentes. Esta iniciativa es específica para asegurar beneficios sociales y ambientales. Estamos trabajando con estos estándares porque se pueden aplicar a nivel nacional con la implementación de Estrategia Nacional REDD+. Los estándares VCS son específicos para proyectos y se relacionan con aspectos técnicos de cuantificación de carbono, no con beneficios sociales y ambientales.

- **Presentación: Introducción, antecedentes y objetivos de los estándares sociales y ambientales para REDD+ – Free de Koning, Conservación Internacional**

Se presentó la iniciativa “Estándares Sociales y Ambientales REDD+”, cómo surgió la iniciativa, el objetivo de los estándares así mismo que el proceso de desarrollo de la iniciativa en dos fases. Se presentaron los pasos importantes de la segunda fase que se desarrollará en el año 2010 y 2011.



Se puede acceder a la presentación a: <http://www.slideshare.net/alhumeau/3-antecedentes-estndares-ses>

### ***Preguntas y comentarios***

**P:** *¿El proceso de los estándares es voluntario u obligatorio para los promotores REDD+ en Ecuador?*

**R:** Los estándares son voluntarios porque el país no tiene la obligación de aplicar estos estándares para acceder a un mercado pero puede ser una ventaja para acceder a mercados a nivel internacional. Si Ecuador decide que estos estándares se deben aplicar a los proyectos REDD+, sería una decisión del gobierno pero no es una decisión internacional.

**P:** *¿Que significa interpretar los estándares?*

**R:** Los estándares están todavía un poco generales mientras que cada país tenga sus especificidades. Interpretar significa ajustar a la realidad del país, de los pueblos indígenas, los diferentes actores y las condiciones ecológicas.

**C:** *Me parece que hay una apertura para que estos estándares sean desarrollados como una política nacional y por eso necesitamos tener la posibilidad de añadir principios.*

**R:** En principio, este busca interpretar los indicadores pero si un grupo de trabajo piensa que un criterio o un principio necesitan un cambio, se puede argumentar y discutir para que sea considerado después.

- **Presentación: Estándares Sociales y Ambientales REDD+ - Montserrat Albán, Conservación Internacional y Belén Cordovez, CARE**



Se presentaron los principios, criterios e indicadores de la iniciativa “Estándares Sociales y Ambientales REDD+” que contribuyen a asegurar beneficios sociales y ambientales, incluyendo aspectos relacionados a derechos humanos, reducir la pobreza y conservación de la biodiversidad y evitar el daño social y ambiental. Se especificaron los principios, criterios e indicadores.

Se puede acceder a la presentación a: <http://www.slideshare.net/alhumeau/4-estndares-sociales-y-ambientales>

### ***Preguntas y comentarios***

**P:** *¿La certificación de los estándares será independiente?*

**R:** Más que para un proceso de certificación independiente, los estándares buscan asegurar los beneficios sociales y ambientales. Por ejemplo, es más probable que un país europeo vaya a invertir en un mercado donde se garantizan beneficios que en un mercado donde solo se compra y vende carbono.

**P:** *¿Los estándares aseguran un valor agregado en los mercados de carbono?*

**R:** Se debería pagar un valor agregado pero van más allá ya que aseguran al vendedor que el proyecto genera beneficios sociales, sociales y ambientales.

**C y P:** *Mi experiencia en el mercado voluntario es que no agrega valor. Muchos de estos principios ya están considerados dentro de otros estándares como el VCS. Si no se aplica un estándar VCS, se va a aplicar un estándar SES REDD+? ¿Se va a crear un nivel más específico de verificadores o solo se quedara al nivel de indicadores?*

**R:** Respecto a la falta de valor agregado, tenemos una experiencia de los Estándares Clima, Comunidad y Biodiversidad (CCB) para proyectos para reforestación en un sitio determinado. Es un estándar social y ambiental que se aplica al mismo tiempo y en combinación con otros estándares que están solo enfocados en carbono como el VCS. Hicimos una investigación con más de 200 compradores de carbono, más del 60% de los compradores de carbono entrevistados pagarán un valor adicional para los proyectos que tengan estándares CCB, al menos un dólar más.

**C:** *Hemos tenido experiencia con el mercado voluntario de carbono por ocho años. Tuvimos certificación de carbono y no han pagado un centavo más para tener la certificación.*

**C y P:** *La posibilidad de venta de carbono es un elemento importante en el mercado voluntario. Sin embargo, de la posición de las nacionalidades indígenas no es nuestra prioridad sino la conservación de la biodiversidad, la preservación del medio ambiente y de nuestros derechos colectivos. Los derechos humanos y los derechos de la naturaleza van encima del incentivo económico. ¿Aunque Ecuador todavía no ha entrado en esta etapa, como se están trabajando los estándares sociales y ambientales en relación a REDD++?*

**R:** La posición del Ecuador es justamente implementar estos estándares para proteger los bosques y las culturas y conservar la biodiversidad, más que para entrar al mercado de carbono y obtener beneficios económicos. Ecuador busca asegurar beneficios sociales y ambientales y por eso, los estándares son una forma de medir estos beneficios.

**P y C:** *¿Si no existe la propiedad de carbono, que beneficios vamos a distribuir equitativamente? El artículo 64 de la Constitución del Ecuador dice que no sujeto a apropiación. Es el estado que regula su utilización y aprovechamiento. Se necesita un marco legal para la aplicación de este estándar.*

**R:** Cuando se refiere a beneficios, no se trata solo de beneficios de derecho de carbono sino también de beneficios adicionales como la seguridad de la tenencia que se pueden desarrollar con los proyectos y la ENREDD+. Además, estos estándares fueron desarrollados para muchos países. Algunos países piensan en autorizar la propiedad privada del carbono mientras que en otros, todavía no es claro. En los países donde se autoriza, los derechos deben ser reconocidos y la repartición de los beneficios sea justa. Aquí no se trata de definir si se aplica o no el estándar sino de ver como se aplica en Ecuador.

**P:** *¿Cuál será la participación de los pueblos y nacionalidades indígenas en la gobernanza forestal de las áreas donde se implementa REDD+?*

**R:** Se podría hacer una aclaración específica sobre la gobernanza forestal y el acceso a la información en un indicador para asegurar que el tema de participación de los pueblos y nacionalidades indígenas sea incluido.

**P:** *¿Hasta qué punto Ecuador tiene el poder de influenciar cambios en los indicadores al nivel internacional?*

**R:** Al nivel de indicadores, se puede cambiar totalmente para que se apliquen a Ecuador. Si hay alguna discusión al nivel de principio o criterio, hay que documentarlo. Los principios y criterios son los mismos para todos los países mientras que los indicadores son específicos para Ecuador. Un marco para indicadores fue propuesto como sugerencia. Si existen sugerencias para cambiar los principios y criterios, se coleccionarán para hacer una revisión de los principios y criterios al nivel internacional en el 2011.

**C:** *Hay que tener cuidado con los conceptos de pobreza y los medios de vida, en particular en relación a los pueblos y nacionalidades indígenas. Además, se tiene que incluir los planes de vida, los modos de gobernanza y los territorios de los pueblos y nacionalidades indígenas.*

**P:** ¿En caso de que haya conflicto entre leyes locales y nacionales y los estándares, que prevalece?

**R:** La regulación nacional prevalece. En función de las leyes nacionales, hay de que desarrollar un indicador que refleja esta realidad nacional.

### **Introducción al trabajo en grupo**

Se explicó que el objetivo era revisar y ajustar a la realidad nacional los indicadores propuestos para cada principio, y cómo verificar la viabilidad del indicador. Se presentó como ejemplo la interpretación nacional de los estándares de Forest Stewardship Council.

Se puede acceder a la presentación a: <http://www.slideshare.net/alhumeau/6-ejemplo-interpretacin-nacional-de-estndares>

### **Trabajo en grupo: interpretación nacional de los indicadores de los principios 1 a 4**

Se armaron cuatro grupos según el interés de los participantes en los diferentes temas que serían abordados en los principios y cada uno se encargó de revisar e interpretar los indicadores para uno de los primeros cuatro principios. Cada modificación fue registrada en una matriz de trabajo de Excel que incluyó la justificación de los cambios así como comentarios específicos y generales de cada sección analizada (*Anexo 2*). Cada grupo tuvo un facilitador, un secretario y un reportero. Joanna Durbin y Marco Chiu apoyaron en algunos temas confusos en los diferentes grupos.



|   |   |
|---|---|
| <b>Grupo 1: Principios 1 y 6</b><br><i>Facilitadora: Belén Cordovez</i>                                   | <b>Grupo 2: Principios 2 y 7</b><br><i>Facilitadora: Daniela Carrión</i>                |
| Luis Fernando Jara<br>Cristian Rhodas<br>Sonia Tanguila<br>Sebastián Cardenas<br>Carolina Mancheno        | Jorge Rivas<br>Angel Sánchez<br>Fernando Guerron<br>Jacob Olander<br>Eustaquio Tuala    |
| <b>Grupo 3: Principios 4 y 5</b><br><i>Facilitadora: Monstserrat Albán</i>                                | <b>Grupo 4: Principios 3 y 8</b><br><i>Facilitador: Free de Koning</i>                  |
| Mario Añazco<br>Faber Uvidia<br>Marcela Aquirre<br>Analiz Vergara<br>Paul Eguiguren<br>Juan Carlos Chacón | Karen Podvin<br>Luzmila Huatatoca<br>Belén Páez<br>Christian Terán<br>Mariano Cosquillo |

### Feria de resultados

Como parte de la metodología para que todos los participantes revisen todos los criterios, los participantes visitaron a los otros grupos de trabajo, donde un representante expuso los resultados obtenidos. Se plantearon diferentes preguntas sobre los indicadores propuestos además de s comentarios y sugerencias. El uso de esta metodología permitió receptor más insumos a la interpretación ya realizada.



## DÍA 2: Interpretación de los principios 5 a 8 de los estándares sociales y ambientales

### Objetivo

- Interpretar a nivel nacional los principios 5 a 8 que forman parte de los Estándares Sociales y Ambientales REDD+

### Revisión de la propuesta de indicadores para los principios 1 a 4

Se revisaron los indicadores específicos para Ecuador para los principios 1 a 4 generados el día anterior a partir de matrices impresas que fueron entregadas. En plenaria se obtuvieron comentarios y sugerencias que fueron anotados en cartulinas y que se añadieron a los indicadores propuestos.

### Trabajo en grupo: interpretación nacional de los indicadores de los principios 5 a 8

Se armaron cuatro grupos de trabajo que primero hicieron, de ser necesario, ajustes a los indicadores de los principios 1 a 4 a partir de las sugerencias realizadas. Después cada grupo se enfocó en desarrollar los indicadores para uno de los principios 5 a 8. De igual forma que el día anterior, cada modificación fue registrada en una matriz de trabajo de Excel que incluyó la justificación de los cambios así como comentarios específicos y generales de cada sección analizada. *(Anexo 2)*

### Feria de resultados

Los participantes visitaron a los otros grupos de trabajo, donde un representante expuso los resultados obtenidos. Se plantearon diferentes preguntas sobre los indicadores propuestos además de comentarios y sugerencias. El uso de esta metodología permitió receptar más insumos a la interpretación ya realizada.

## Aplicación de los indicadores a la Estrategia Nacional REDD+

Los grupos revisaron los indicadores generados a fin de especificar si cada indicador se puede reportar en el año 2011 y a qué elementos de la Estrategia Nacional REDD+ se aplica (Socio Bosque, proyectos, Estrategia Nacional REDD+). Esta actividad buscó determinar cuáles estándares ya se aplican a los componentes de la ENREDD+ y por cuales todavía se necesita trabajar en la aplicación. Se unificó en una sola matriz los resultados de la interpretación de los 8 principios y columnas para cada caso fueron añadidas a la matriz de principios. (Anexo 2)



- **Presentación: Próximos pasos para la interpretación nacional de los Estándares Sociales y Ambientales REDD+ - Daniela Carrión, MAE**



Se presentaron los próximos pasos para la interpretación de los Estándares Sociales y Ambientales REDD+ en el año 2010 y 2011 así como también se detalló cuál será el proceso después de la revisión de los indicadores. Se presentó la propuesta de conformación de un Comité Nacional y los mecanismos de toma de decisión dentro del Comité.

Se puede acceder a la presentación a: <http://www.slideshare.net/alhumeau/5-prximos-pasos>

## ***Preguntas y comentarios***

***P:*** *¿Cómo el comité nacional se relacionaría con la junta política de REDD? ¿Qué se va a hacer para desarrollar lo que falta como protocolos, marcos y leyes para que los estándares se cumplan?*

**R:** La junta política y el comité no están relacionados. Existe una junta política o normativa de ONU-REDD para los países miembros del programa ONU-REDD y miembros de la sociedad civil de Norte y del Sur. En el caso de Ecuador, no existe intención de conformar una junta política sino un comité ejecutivo del programa ONU-REDD en Ecuador. El comité nacional se conforma solo para la iniciativa de los estándares sociales y ambientales a fin de ser observador, dar seguimiento al proceso y ser parte de la toma de decisiones para la implementación de los estándares. El comité nacional de los estándares podría eventualmente reportar al comité del programa ONU-REDD en Ecuador.

***P:*** *¿Tenemos que definir los criterios para elegir este comité?*

**R:** El comité tiene que ser representativo y estamos proponiendo que esté conformado por 12 miembros representantes del gobierno, de la sociedad civil y de pueblos y nacionalidades indígenas. En el caso de la sociedad civil y de los pueblos y nacionalidades indígenas, la idea sería que se pueda hacer un proceso de autoselección o nominación para que se escoja quien va a ser parte de este comité y que estas personas se comprometen a participar en el comité durante los 18 meses que se va a implementar la iniciativa.

***P:*** *¿Cuales son las instituciones del gobierno que participaran?*

**R:** Aunque todavía está por definir, la sugerencia sería que participen la Senplades, la Secretaria de Pueblos y el Ministerio del Ambiente.

***P:*** *¿El número de representantes del comité es una sugerencia?*

**R:** Es una propuesta pero el comité tiene que ser representativo pero no puede ser muy grande de tal manera que se pueda tomar decisiones y seguir adelante.

***C:*** *Respecto a la participación de los pueblos y nacionalidades indígenas, una representación de las organizaciones indígenas es necesaria así mismo que de los movimientos sociales como la cámara de agricultura. Se necesitará un tiempo para hacer este proceso de acercamiento y de socialización para que estén involucrados en el proceso REDD+, antes de conformar el comité nacional.*

**R:** Una sugerencia sería aceptar comentarios sobre la forma de conformar el comité nacional y los procesos de nominación hasta el 21 de diciembre que es la fecha límite para colgar el documento de interpretación de los indicadores para la revisión pública en la página web del MAE.

***C:*** *Me parece que sería necesario revisar el número doce de participantes en el comité nacional porque tiene que ser un número impar para tomar decisiones.*

**R:** La idea no es tener doce votos sino tener un consenso en primer lugar. Solo cuando no existe consenso que se procede a un voto. No hay doce votos sino solo tres votos ya que dentro de cada sector

– gobierno, sociedad civil y pueblos y nacionalidades indígenas- tiene que llegar a un consenso para llevar una sola posición al voto final. Para el voto, los tres sectores tienen que llegar a un acuerdo.

*C: Para nominar a los representantes del comité nacional, se podría desarrollar unos términos de referencia incluyendo conocimiento en el tema, participación en la iniciativa desde el principio, experiencia en procesos similares e involucración en ese tipo de proyectos. Después, se haría una convocatoria en la sociedad civil para que se elijan las organizaciones que participarán en el comité nacional.*

*C: En los criterios no solo se debería incluir la experticia sino también tomar en cuenta las organizaciones que tienen vínculos y representatividad.*

*C: No solo se debería limitar los criterios a la participación a los talleres porque hace falta representatividad, por ejemplo de los gobiernos locales.*

*C: Las personas que participarán en el comité tendrían una gran responsabilidad. Tenemos que tomar en cuenta que una organización nacional indígena no puede mandar un técnico que vive en Quito porque no conoce la realidad de la comunidad y no habla el idioma local. Las personas que estarán involucradas tienen que reportar a la asamblea de la comunidad.*

**R:** Este comité nacional se conforma especialmente para tomar decisiones en relación a la implementación de los estándares cuando existan opiniones diferentes. La participación no es solo a través de este comité nacional ya que se seguirá trabajando con el grupo más amplio que ha participado en los varios talleres. Los estándares es una iniciativa al nivel internacional donde también existe tal comité. Para todos los estándares REDD+, existe un comité ejecutivo con representantes de países desarrollados y en desarrollo, incluyendo representantes de gobiernos, pueblos indígenas, comunidades locales, ONG sociales y ambientales y sector privado. La mayoría viene de países en desarrollo, especialmente los representantes de los Pueblos indígenas y las ONG y existe también una representación geográfica. El comité tiene la responsabilidad de aprobar cada versión de los estándares antes de que vayan a comentarios públicos y después del proceso de consulta así mismo como los lineamientos para la implementación de los estándares en los países. Este comité permite asegurar la calidad y equidad de la iniciativa. La secretaria es una persona de CCBA y otra de CARE Internacional que se encargan de preparar los borradores para aprobación y de organizar los comentarios. El comité nacional cumplirá el mismo rol que el comité internacional pero para los estándares en Ecuador.

**P:** *¿Después de los 60 días de consulta, se trabajará sobre una versión mejorada del documento para que los indicadores puedan ser aplicables a la realidad del Ecuador?*

**R:** Se va a preparar un reporte incluyendo todos los resultados de este taller que se subirá al sitio web de MAE. En diciembre, se preparará una versión editada del documento del taller para revisión con consulta pública. Respecto a la implementación, se necesita levantar información para reportar sobre los indicadores.

*P: ¿Cómo los indicadores van a cumplir los proyectos voluntarios o independientes a la ENREDD+?*

**R:** La aplicación de este estándar es voluntaria y su aplicación en la ENREDD+ permite asegurar beneficios sociales y ambientales adicionales. En el caso de los proyectos, lo ideal sería que los proyectos cumplan con estos estándares pero es voluntario.

Después de la interpretación de los estándares al nivel nacional, empezará la fase de aplicación de los estándares a la ENREDD+. Se busca hacer un reporte de país para determinar cómo Ecuador está cumpliendo con los indicadores. Este grupo de trabajo junto con el comité se reunirá para revisar este reporte.

*C: Los estándares se aplican de manera voluntaria. ¿Para los proyectos del sector privado, no hay la posibilidad de que exista una normativa para que se cumpla con los estándares al nivel nacional?*

**R:** No se podría volver una normativa porque la aplicación de los estándares es voluntaria. La recomendación sería que los proyectos deberían aplicar estos estándares porque se enmarcan en la ENREDD+.

## Conclusiones

Al taller concurrieron alrededor de 30 participantes, representantes del gobierno, de la sociedad civil y de los pueblos y nacionalidades indígenas. El taller fue facilitado por Segundo Coello, la Subsecretaría de Cambio Climático y dos ONGs que co-auspiciaron el evento, Conservación Internacional y CARE.

La metodología del taller se basó en presentaciones sobre temas relacionados al mecanismo REDD+, la Estrategia Nacional REDD+ y la iniciativa de los Estándares Sociales y Ambientales REDD+ con espacios para preguntas y respuestas, dinámicas y trabajos en grupo.

Se observó una participación activa, y surgieron una gran cantidad de preguntas, comentarios valiosos y recomendaciones que han sido recopiladas en su mayoría en esta memoria. El taller cumplió con su objetivo de interpretación nacional de los Estándares Sociales y Ambientales REDD+ a partir del marco propuesto para desarrollar indicadores específicos para Ecuador.

La primera versión de la interpretación nacional de los estándares se presenta en esta memoria. Se trabajará una versión editada hasta el 21 de diciembre de 2010 a fin de subirla en el sitio web del MAE y recoger comentarios durante un periodo de consulta pública de 60 días.

Adicionalmente se presentó la propuesta de conformación del comité nacional de los Estándares Sociales y Ambientales REDD+ que estará a cargo de aprobar las versiones de los si existen conflictos de interpretación. Se acordó desarrollar términos de referencia a fin de nominar los representantes de la sociedad civil y de los pueblos y nacionalidades indígenas que participarán en el comité nacional. Hasta el 21 de diciembre de 2010, se receptorán las sugerencias sobre la forma de conformar el comité nacional y se aprovechará de este periodo de tiempo para acercarse y socializar la interpretación nacional de los estándares a los pueblos y nacionalidades indígenas.

## Galería de fotos



Presentación de los Estándares Sociales y Ambientales REDD+



Presentación de los resultados en plenaria



Trabajo en grupos: Interpretación nacional de los Estándares Sociales y Ambientales REDD+



Trabajo en grupos: aplicación de los estándares a la Estrategia Nacional REDD+



## Anexo 1 – Lista de participantes

| Número | Nombre                  | Institución/Comunidad        |
|--------|-------------------------|------------------------------|
| 1      | Sonia Tanguila          | Comuna San Vicente           |
| 2      | Luzmila Huatatoca       | Comuna Kichwa Tío Guacamayos |
| 3      | Eustaquio Tuala         | Comuna Nueva Tondolique      |
| 4      | Mariano Cosquillo       | Comuna Nueva Tondolique      |
| 5      | Manuel Chuinda          | CONFENIAE                    |
| 7      | Juan Carlos Chacón      | COICA                        |
| 8      | Paúl Eguiguren          | Universidad Nacional Loja    |
| 9      | María Belén Herrera     | PROFAFOR                     |
| 10     | Luis Fernando Jara      | PROFAFOR                     |
| 11     | Angel Sánchez           | PROFAFOR                     |
| 12     | Mario Añazco            | FAO                          |
| 13     | Andrés Hubenthal        | GTZ                          |
| 14     | Belén Páez              | Fundación Pachamama          |
| 15     | Cristhian Rodas         | Altropico                    |
| 16     | Sebastián Cárdenes      | RFN/CEPAES                   |
| 17     | Marcela Aguirre         | Fondo Ambiental Nacional     |
| 18     | Jacob Olander           | Ecodecisión                  |
| 19     | Faber Uvidia            | UNOCYPP                      |
| 20     | Christian Terán         | Rainforest Alliance          |
| 21     | Fernando Guerrón        | Proforestal                  |
| 22     | Jorge Rivas             | Fundación Natura             |
| 23     | Belén Cordovez          | CARE                         |
| 24     | Carolina Mancheno       | CARE                         |
| 25     | Free de Koning          | Conservación Internacional   |
| 26     | Montserrat Albán        | Conservación Internacional   |
| 27     | Cristina Félix          | Conservación Internacional   |
| 28     | Joanna Durbin           | CCBA                         |
| 29     | Juan Carlos Ronquillo   | Secretaria de Pueblos        |
| 30     | Analiz Vergara          | SENPLADES                    |
| 31     | Karen Podvin            | MAE-SocioBosque              |
| 32     | Marco Chú               | MAE-SCC                      |
| 33     | Daniela Carrión         | MAE-SCC                      |
| 34     | María del Carmen García | MAE-SCC                      |
| 35     | Aurélie Lhumeau         | MAE-SCC                      |

## Anexo 2 – Resultados de los grupos de trabajo: interpretación nacional de los indicadores

| Marco para los indicadores   | Indicador específico del país | Justificación | ¿Qué se reportará?  | Comentarios   | Comentarios generales del principio/<br>De otros grupos   | Se reporta en 2011 | Se aplica a |           |         |
|--|-------------------------------|---------------|---|---|---|--------------------|-------------|-----------|---------|
|  |                               |               |   |   |   |                    | SB          | proyectos | ENREDD+ |
| <b>Principio 1: Los derechos a las tierras, territorios y recursos son reconocidos y respetados por el programa REDD+.</b>   |                               |               |   |   |   |                    |             |           |         |
| <b>Criterio 1.1</b> El programa REDD+ identifica eficazmente los diferentes titulares de derechos (legales y consuetudinarios) y sus derechos a las tierras, territorios y recursos pertinentes al programa.   |                               |               |   |   |   |                    |             |           |         |
| 1.1.1 Se establece un proceso participativo para el inventario y mapeo de los derechos legales y consuetudinarios de tenencia/uso/acceso/manejo de las tierras, territorios y recursos existentes pertinentes al programa incluyendo aquellos de los grupos marginados y/o vulnerables, e incluyendo cualquier derecho superpuesto o en conflicto. | Mismo                         |               | 1.Mapeo, diagnostico --<br>2.Documento que demuestre que los proceso fueron participativo | Quien son los sujetos de derecho? Proceso participativo como será la metodología--<br>Se quiere asegurar que el proceso sea realmente participativo | En los estándares VCS solo se consideran solamente a los propietarios de los terrenos, porque no hay seguridad sobre el carbono-- Que pasa con los territorios indígenas dentro del SNAP-- Los derechos ancestrales no se consideran en Socio Bosque y no pueden participar por no tener título--Implica mucho trabajo de campo-- Como se definen los derechos de uso y manejo de los bosque, en la 164 de la OIT, 57 Constitución, pero no se sabe que define. Se debe pedir permiso para sacar arboles. Son los planes de vida y de manejo basada en ley forestal, de ahí se puede definir. Solo en caso de comercialización necesita permisos no para autoconsumo. Se define por derechos de autodefinición. En la Sierra, si hay reglamentos de uso. Oriente, antes se hacía por tramite, | X                  | X           | X         | X       |

| Marco para los indicadores   | Indicador específico del país   | Justificación  | ¿Qué se reportará?  | Comentarios   | Comentarios generales del principio/ De otros grupos                           | Se reporta en 2011 | Se aplica a |           |         |
|--|---|--|---|---|--|--------------------|-------------|-----------|---------|
|  |   |  |   |   |  |                    | SB          | proyectos | ENREDD+ |
|  |   |  |   |   | ahora si se pone los usos verdaderos. Usar las herramientas de mapeo nacional. |                    |             |           |         |
| 1.1.2 Los planes de uso de la tierra incluyendo los planes de manejo forestal en las áreas incluidas en el programa REDD+ identifican los derechos de todos los titulares de derechos pertinentes y sus límites espaciales incluyendo cualquier derecho superpuesto o en conflicto.  | 1.1.2 Los planes de uso de la tierra incluyendo los planes de manejo forestal, <b>planes de vida y planes de ordenamiento territorial</b> en las áreas incluidas en el programa REDD+ identifican los derechos de todos los titulares de derechos pertinentes y sus límites espaciales incluyendo cualquier derecho superpuesto o en conflicto. | En el Ecuador los pueblos y nacionalidades tienen más que solo planes de manejo forestal. Existen también planes de vida, y en otros espacios se rigen por el ordenamiento. Ambos reconocidos por el SENPLADES | 1. Registro de todos los planes existentes<br>2. Una identificación si estos planes cumplen los derechos (referencia) | Incluir planes de vida ya que es superior al plan de manejo forestal. También incluir planes de ordenamiento territorial. |  | X                  | X           | X         | X       |
| <b>Criterio 1.2</b> El programa REDD+ reconoce y respeta tanto los derechos legales como los consuetudinarios a las tierras, territorios y recursos que los Pueblos indígenas o las comunidades locales tradicionalmente han poseído, ocupado o de otra forma utilizado o adquirido. |   |  |   |   |  |                    |             |           |         |

| Marco para los indicadores   | Indicador específico del país  | Justificación   | ¿Qué se reportará?   | Comentarios  | Comentarios generales del principio/ De otros grupos  | Se reporta en 2011 | Se aplica a |           |         |
|--|--|---|--|--|---|--------------------|-------------|-----------|---------|
|  |  |   |  |  |   |                    | SB          | proyectos | ENREDD+ |
| 1.2.1 Las políticas del Programa Nacional REDD+ incluyen el reconocimiento y respeto de los derechos consuetudinarios de los Pueblos indígenas y las comunidades locales   | Mismo  | Porque se mencionan políticas del programa y el criterio ya es una política |  | Eliminar para Ecuador. <b>Comentario fuera de grupo. No hay que eliminarlo porque las políticas son herramientas indispensables para el criterio</b> | Bajo la ley del Ecuador, los derechos constitucionales donde quedan, hay un vacío legal de los temas consuetudinarios en el Ecuador en REDD. Iniciar legalización de tierras en el Ecuador para resolver los conflictos. COICA-- Que el Estado reconozca, adjudique y apoye los procesos. Territorios a grupos indígenas (si se quiere o no conservar) previo a la implementación de REDD y aplicación de Estándares. --En el plan de buen vivir no se habla de recursos sino de patrimonios, en Ecuador cambiar ese texto. | X                  | X           | X         | X       |
| 1.2.2 Los planes de uso de la tierra incluyendo los planes de manejo forestal en las áreas incluidas en el programa REDD+ reconocen y respetan los derechos consuetudinarios y legales de los Pueblos indígenas y las comunidades locales. | 1.2.2 Los planes de uso de la tierra incluyendo los planes de manejo forestal, <b>planes de vida y planes de ordenamiento territorial</b> en las áreas incluidas en el programa REDD+ reconocen y respetan los derechos consuetudinarios y legales de los Pueblos indígenas y las comunidades locales. |   | 1. Registro de todos los planes existentes 2. Una identificación de que estos planes reconocen y respetan (o no) estos derechos (referencia) | Incluir planes de vida ya que es superior al plan de manejo forestal. También incluir planes de ordenamiento territorial.                            |   | X                  | X           | X         | X       |

| Marco para los indicadores  | Indicador específico del país | Justificación  | ¿Qué se reportará?   | Comentarios  | Comentarios generales del principio/ De otros grupos   | Se reporta en 2011 | Se aplica a |           |         |
|---|-------------------------------|--|--|--|--|--------------------|-------------|-----------|---------|
|   |                               |  |  |  |  |                    | SB          | proyectos | ENREDD+ |
| 1.2.3 El programa REDD+ promueve la garantía de los derechos legales a las tierras, territorios y recursos que los Pueblos indígenas o las comunidades locales tradicionalmente han poseído, ocupado o de otra forma utilizado o adquirido        | Mismo                         |  | Procesos en los que el Programa Nacional REDD ha incidido en la legalización de tierras. | Política gruesa va más allá de las manos de un implementador. Es muy complicado demostrar es una función propia del Estado .Comentario externo: En Ecuador si hay ley (titulo de propiedad) para reclamo de tierra, además la constitución reconoce otros manejos o posesión a territorios. Está bien claro en el país. Lo que está en la constitución debería ser más aterrizado. |  | X                  | X           | X         | X       |
| <b>Criterio 1.3</b> El programa REDD+ requiere el consentimiento libre, previo e informado de los Pueblos indígenas y comunidades locales para cualquier actividad que afecte sus derechos a las tierras, territorios y recursos.                 |                               |  |  |  |  |                    |             |           |         |
| 1.3.1 Las políticas del programa REDD+ mantienen el principio del consentimiento libre, previo e informado de los Pueblos indígenas y comunidades locales para cualquier actividad que afecte sus derechos a las tierras, territorios y recursos. |                               | No cambiamos el indicador porque no se cierra la posibilidad de que el Ecuador se acoja al consentimiento o adopte la consulta vinculante. |  | Para Ecuador se debería usar consulta vinculante en lugar del consentimiento libre, previo e informado (incluido en la Constitución). O el Ecuador puede acogerse al consentimiento. Eliminar 1.3.1 dice lo mismo que el criterio. Comentario externo: No eliminar las políticas porque son herramientas esenciales  | COICA, la consulta debe ser vinculante. Pide más lo que sea incluye en la constitución. En Ecuador, existe 5 niveles socio organizativo. Las actas son de niveles recurrentes. Hay que definir a qué nivel se va a llegar. Federación o centros, se rompe el sistema de gobernanza. Si llegan a las bases hay conflictos con los gobiernos y nivel organizativo de las comunidades. Las formas organizativas en el Ecuador no son estándar y deben analizarse caso por caso. | X                  | X           | X         | X       |

| Marco para los indicadores  | Indicador específico del país   | Justificación   | ¿Qué se reportará?   | Comentarios   | Comentarios generales del principio/ De otros grupos | Se reporta en 2011   | Se aplica a |           |         |
|---|---|---|--|---|--|--|-------------|-----------|---------|
|   |   |   |  |   |  |  | SB          | proyectos | ENREDD+ |
| 1.3.2 El programa REDD+ disemina eficazmente la información sobre el requisito del consentimiento libre, previo e informado de los Pueblos indígenas y comunidades locales para cualquier actividad que afecte sus derechos a las tierras, territorios y recursos.  | 1.3.2 El programa REDD+ disemina eficazmente a los sujetos de derecho la información sobre el requisito del consentimiento libre, previo e informado de los Pueblos indígenas y comunidades locales para cualquier actividad que afecte sus derechos a las tierras, territorios y recursos. | Para asegurar que llegue el mensaje a las personas que son afectas por este proceso | Informe sobre el plan de comunicación y difusión a los sujetos de derecho  | Incluir a quien se diseminada, es decir a los sujetos de derecho. |  | X. Se puede reportar avance, pero no culminación del proceso | X           | X         | X       |
| 1.3.3 Los titulares de derechos colectivos definen un proceso verificable para obtener su consentimiento libre, previo e informado incluyendo la definición de sus propias instituciones representativas y tradicionales que tienen autoridad para otorgar el consentimiento en su nombre                                   |   |   | Documentación de los procesos, acta con resumen de las asambleas con las decisiones. A nivel nacional, un documento que incluye todas las actas. | incluir formas de organización                                    |  |  |             |           |         |
| 1.3.4 El consentimiento libre, previo e informado se obtiene de los Pueblos indígenas, de acuerdo a sus costumbres, normas y tradiciones, para cualquier actividad que podría afectar sus derechos, particularmente sus derechos a poseer y controlar las tierras, territorios y recursos tradicionalmente bajo su posesión | Mismo   |   |  | incluir formas de organización, incluir consulta vinculante       |  |  |             |           |         |
| 1.3.5 El consentimiento libre, previo e informado se obtiene de los miembros de las comunidades locales, para cualquier actividad que afecte sus derechos consuetudinarios u otros derechos de las tierras, territorios y recursos según lo acordado en procedimientos mutuamente aceptados                                 | Mismo   |   |  | incluir formas de organización, incluir consulta vinculante       |  |  |             |           |         |

| Marco para los indicadores  | Indicador específico del país  | Justificación | ¿Qué se reportará?   | Comentarios  | Comentarios generales del principio/ De otros grupos | Se reporta en 2011   | Se aplica a |           |         |
|---|--|---------------|--|--|--|--|-------------|-----------|---------|
|   |  |               |  |  |  |  | SB          | proyectos | ENREDD+ |
| 1.3.6 Cuando ocurra alguna reubicación o desplazamiento, ya sea física o económica, de acuerdo con el consentimiento libre, previo e informado, existe un acuerdo previo sobre la disposición de tierras alternas y/o compensación justa, y el derecho a regresar una vez que las razones para el desplazamiento hayan cesado | Mismo  |               | Documento previo de consenso en el cual se pruebe que existió consentimiento libre, previo e informado sobre disposición de tierras alternas, compensación justa y derecho a regresar. |  |  |  |             |           |         |
| <b>Criterio 1.4</b> El programa REDD+ identifica y utiliza un proceso para resolver eficazmente cualquier disputa sobre los derechos a las tierras, territorios y recursos relacionados con el programa y no lleva a cabo ninguna actividad que podría perjudicar el resultado del proceso de resolución de disputa.          |  |               |  |  |  |  |             |           |         |
| 1.4.1 Un mecanismo transparente, accesible y eficaz para resolver las disputas sobre el derecho a la tierra, territorios y recursos relacionadas con el programa REDD+ es identificado o desarrollado   | 1.4.1 Existe un mecanismo desarrollado, transparente, accesible y eficaz que respete la organización y cultura de los pueblos indígenas para resolver las disputas sobre el derecho a la tierra, territorios y recursos relacionadas con el programa REDD+ |               | Un documento de los varios procesos llevados a cabo para la resolución de conflictos dentro de un marco de tiempo acordado   | Debe existir un mecanismo de resolución de conflictos antes de la implementación del mecanismo REDD. |  | X. Se puede reportar avance, pero no culminación del proceso | X           | X         | x       |
| 1.4.2 Las disputas sobre los derechos a las tierras, territorios y recursos creadas por el programa REDD+ se resuelven de forma transparente dentro de un marco de tiempo acordado  |  |               |  | se elimina y se incluye en el anterior   |  |  |             |           |         |
| 1.4.3 No se lleva a cabo ninguna actividad por parte del programa REDD+ la cual pudiera perjudicial al resultado de una disputa no resuelta sobre los derechos a las tierras, territorios y recursos relacionados con el programa   |  |               | 1. Acta de acuerdo de resolución de conflictos, 2. Certificación en campo de que no hay conflictos   | No hay implementación donde exista conflictos o hasta que se resuelva                                |  |  |             |           |         |
| <b>Criterio 1.5</b> Cuando el programa REDD+ permite la propiedad privada de los derechos de carbono, estos derechos se basan en los derechos legales y consuetudinarios a las tierras, territorios y recursos que han generado las reducciones y remociones de las emisiones de gases de efecto invernadero                  |  |               |  |  |  |  |             |           |         |

| Marco para los indicadores  | Indicador específico del país   | Justificación   | ¿Qué se reportará?  | Comentarios  | Comentarios generales del principio/ De otros grupos | Se reporta en 2011 | Se aplica a |           |         |
|---|---|---|---|--|--|--------------------|-------------|-----------|---------|
|   |   |   |   |  |  |                    | SB          | proyectos | ENREDD+ |
| 1.5.1 En donde el programa REDD+ permita la propiedad de los derechos de carbono, se desarrolla e implementa un proceso transparente para la definición de los derechos de carbono sobre la base de los derechos legales y consuetudinarios a las tierras, territorios y recursos que han generado las reducciones y remociones de las emisiones de gases de efecto invernadero                     |   |   |   | Falta la legislación relacionada sobre el artículo 74 de la constitución   |  |                    |             |           |         |
| <b>Principio 2: Los beneficios del programa REDD+ se comparten equitativamente entre todos los titulares de derechos y actores pertinentes.</b>   |   |   |   |  |  |                    |             |           |         |
| <b>Criterio 2.1</b> Los costos proyectados y los potenciales beneficios y riesgos asociados del programa REDD+ son identificados para los grupos de titulares de derechos y actores pertinentes en todos los niveles utilizando un proceso participativo.   |   |   |   |  |  |                    |             |           |         |
| 2.1.1 Los costos proyectados, las potenciales ganancias y otros beneficios y riesgos asociados del programa REDD+ son analizados para cada uno de los grupos de titulares de derechos y actores pertinentes en todos los niveles utilizando un proceso participativo  | Se realiza una evaluación integral de costos, beneficios y riesgos, que considere los factores ambientales, sociales y operacionales; a la escala apropiada aplicable para el componente/programa REDD.   | EL tema de todos los niveles operativamente es difícil; es deseable que todos estén involucrados en el análisis pero no es fácil; los indicadores no deben ser muy rígidos; actores pertinentes es muy amplio; se debería considerar una evaluación costo-beneficio integral (ambiental, económico, social) | (i) Es necesario desarrollar un marco metodológico que permita realizar los análisis; (ii) Realizar los análisis. |  |  | x                  | x           | x         | x       |
| <b>Criterio 2.2</b> Mecanismos transparentes, participativos, eficaces y eficientes se establecen para la distribución equitativa de los beneficios del programa REDD+ entre y dentro de los grupos de titulares de derechos y actores teniendo en cuenta los costos, beneficios y riesgos asociados.   |   |   |   |  |  |                    |             |           |         |
| 2.2.1 Existe una participación plena y eficaz de los titulares de derechos y actores pertinentes que desean estar involucrados, incluyendo las personas marginadas y/o vulnerables de entre ellos, en la definición del proceso de toma de decisión y el mecanismo para la distribución equitativa de beneficios entre <b>y dentro de</b> los grupos de titulares de derechos y actores pertinentes | El organismo nacional responsable de la definición del mecanismo y la distribución de beneficios, contará con una participación plena y eficaz de los titulares de derechos (pueblos indígenas, propietarios? tenencia de la tierra / titularidad? se debe aclarar a quienes se refiere, se debe incluir procesos de legalización de tierras - la falta de regulación de tierras las vuelve más vulnerables "puede estar incluido en el principio 1?; como se trabajaría con actores sin derechos de tierra?) y actores | Para garantizar una participación en la toma de decisiones se debe establecer un organismo nacional representativo, para realizar la toma de decisiones   | Conformación y funcionamiento de este organismo nacional, y la definición del mecanismo de distribución           | Se debe realizar una diferenciación entre los niveles (ENREDD, SocioBosque, Comunidades, etc.). La participación activa de alto nivel, definirá la participación de los distintos niveles. Estos indicadores consideran la presencia de fondos ya generados por el Programa REDD, se está considerando también las responsabilidades y obligaciones de los actores y titulares de derecho involucrados |  | x                  | x           | x         | x       |

| Marco para los indicadores  | Indicador específico del país  | Justificación  | ¿Qué se reportará?  | Comentarios   | Comentarios generales del principio/ De otros grupos | Se reporta en 2011 | Se aplica a |           |         |
|---|--|--|---|---|--|--------------------|-------------|-----------|---------|
|   |  |  |   |   |  |                    | SB          | proyectos | ENREDD+ |
|   | pertinentes que desean estar involucrados  |  |   | (los beneficios es un elemento más amplio, no solo beneficios económicos; adicionalmente, las responsabilidades y obligaciones de los actores está implícito en los costos y riesgos). En costos debería considerarse los costos que implica el proceso de desarrollo del Mecanismo REDD en el país. <b>La toma de decisiones "dentro" de los grupos ya se considera en el indicador 2.2.2, a este nivel es complicado aplicarlo.</b> |  |                    |             |           |         |
| 2.2.2 EL programa REDD+ adopta un proceso incluyente y transparente que requiere que los Pueblos indígenas y comunidades locales, incluyendo las personas marginadas y vulnerables de entre ellos, determinen la forma que tomarán los beneficio, cómo serán entregados y cómo éstos mejorarán la seguridad a largo plazo de sus medios de vida y bienestar | Los componentes del Programa REDD que impliquen distribución de beneficios de manera directa, incluirán un proceso incluyente y transparente en la cual los beneficiarios determinen la forma que tomarán los beneficio, cómo serán entregados y cómo éstos mejorarán la seguridad a largo plazo de sus medios de vida y bienestar ( <a href="#">se debe tomar en cuenta el capítulo Sto artículo 68 "principio 2.2.1" sobre derecho de participación de entes colectivos y derechos ancestrales; los beneficios pueden ser entregados y/o invertidos; incluyente se refiere a participativo? se debería especificar que es un proceso incluyente, transparente, participativo, vinculante y consensuado</a> ) | Este indicador debe enfocarse en componentes del Programa REDD que impliquen distribución de beneficios directos, ej.: SocioBosque con sus planes de inversión | Se reportará marcos legales, manuales de procesos, acuerdos y planes de inversión ( <a href="#">El Programa debe constatar que efectivamente las decisiones y la distribución de beneficios es equitativa, proceso transparente metodología "presupuestos participativas comunitarios y manejo de recursos naturales" que evidencien en ceremonias públicas la rendición de cuentas y corrección sobre cómo se ha</a> | No todos los indicadores se aplicarán en todos los componentes del la ENREDD+, lo cual debe ser validado y aprobado por el organismo nacional representativo. Se analiza el caso de SB que con los planes de inversión, cumpliría con este indicador. Por beneficiarios se entiende "comunidades, pueblos y nacionalidades" (abarca a todos los potenciales beneficiarios y titulares de derecho)                                     |  | x                  | x           | x         | x       |

| Marco para los indicadores  | Indicador específico del país   | Justificación  | ¿Qué se reportará?  | Comentarios   | Comentarios generales del principio/ De otros grupos | Se reporta en 2011 | Se aplica a |           |         |
|---|---|--|---|---|--|--------------------|-------------|-----------|---------|
|   |   |  |   |   |  |                    | SB          | proyectos | ENREDD+ |
|   |   |  | invertido el dinero y como se va a reinvertir (individuos y familias, no solo dirigentes) la entrega de los fondos debe hacerse directamente en las localidades; énfasis en fortalecimiento de capacidades) |   |  |                    |             |           |         |
| 2.2.3 Políticas y directrices claras para la distribución equitativa de beneficios son desarrolladas, acordadas, diseminadas e implementadas                                  | Se mantiene igual   |  | Se reportará marcos legales, manuales de procesos, acuerdos   |   |  | x                  | x           | x         | x       |
| 2.2.4 Los procedimientos administrativos para el manejo de fondos y la distribución de beneficios son oportunos y costo-efectivos   | Se mantiene igual   |  | Se reporta mediante un mecanismo de distribución creado   | Se refiere netamente a beneficios económicos  |  | x                  | x           | x         | x       |
| 2.2.5 El diseño de los mecanismos de distribución de beneficios se basa en una revisión de los las opciones con respecto la equidad, eficacia y eficiencia del programa REDD+ | El diseño de los mecanismos de distribución de beneficios se basa en el respecto la equidad, eficacia y eficiencia del programa REDD+; también podría mantenerse el indicador original; se cambió solo para facilitar la lectura del mismo. |  | Se necesitan plantear distintas opciones, y evaluarlas en función de la equidad, eficacia y eficiencia  | Se refiere a la evaluación de opciones respecto a equidad, eficacia y eficiencia; es una sugerencia para fomentar la evaluación e nuevas opciones. En un comienzo, el indicador garantiza el cumplimiento de los objetivos del Programa REDD que además de equitativo sea eficaz y eficiente. |  | x                  | x           | x         | x       |
| 2.2.6 El proceso de distribución de beneficios incluye un procedimiento transparente y accesible para la presentación y   | El proceso de distribución de beneficios incluye procedimientos transparentes y accesibles para la  | Diferentes programas/componentes requieren diferentes procedimientos | Se reportan procedimientos  | Podría enfocarse en la resolución de posibles conflictos. Dependerá del carácter de la  |  | x                  | x           | x         | x       |

| Marco para los indicadores   | Indicador específico del país  | Justificación  | ¿Qué se reportará?   | Comentarios   | Comentarios generales del principio/<br>De otros grupos   | Se reporta en 2011 | Se aplica a |           |         |
|--|--|--|--|---|---|--------------------|-------------|-----------|---------|
|  |  |  |  |   |   |                    | SB          | proyectos | ENREDD+ |
| resolución de quejas   | presentación y resolución de quejas, en función del Programa REDD+                                     |  |  | queja   |   |                    |             |           |         |
| <b>Criterio 2.3</b> Existe un monitoreo transparente y participativo de los costos y beneficios del programa REDD+, incluyendo cualquier ganancia y su distribución entre los titulares de derechos y actores pertinentes  |  |  |  |   |   |                    |             |           |         |
| 2.3.1 Los titulares de derechos y actores pertinentes, incluyendo los representantes de los grupos marginados y/o vulnerables, participan eficazmente en el monitoreo de la implementación del proceso acordado de distribución de beneficios al nivel nacional y local  | Se mantiene igual  |  | Se emplearán los resultados de los indicadores 2.2.1 y 2.2.2.  |   |   | x                  | x           | x         | x       |
| 2.3.2 Los titulares de derechos y actores pertinentes, incluyendo los representantes de los grupos marginados y/o vulnerables, participan eficazmente en el informe y revisión de costos, ingresos y otros beneficios y la manera en que han sido distribuidos, teniendo en cuenta el análisis inicial de los costos proyectados, beneficios potenciales y riesgos asociados | .... Y principios de equidad, eficacia y eficiencia del Programa REDD+                                 | En el indicador 2.2.5 se planteó este criterio y para el monitoreo debe mantenerse el criterio | (i) Es necesario desarrollar un marco metodológico que permita realizar los análisis; (ii) Realizar los análisis, (iii) informe de este análisis |   |   | x                  | x           | x         | x       |
| <b>Principio 3: El programa REDD+ mejora la seguridad a largo plazo de los medios de vida y el bienestar de los Pueblos indígenas y las comunidades locales con especial atención a las personas más vulnerables.</b>  |  |  |  |   | <b>Recomendación general:</b> incluir al documento la relación de estos estándares enmarcados en: Declaración de los pueblos indígenas de las NNUU, indicadores del convenio 169 de la OIT, Constitución Política del Ecuador, capítulo 4, art. 57, Comentarios de James Anaya, observador del foro permanente sobre derechos de los pueblos indígenas. |                    |             |           |         |
| <b>Criterio 3.1</b> El programa REDD+ genera impactos adicionales positivos sobre la seguridad a largo plazo de los medios de vida y bienestar de los Pueblos indígenas y comunidades locales, con especial atención a las personas más vulnerables.   |  |  |  |   |   |                    |             |           |         |
| 3.1.1 Las metas del programa REDD+ incluyen el mejoramiento de la seguridad a largo plazo de los medios de vida y del bienestar de los Pueblos indígenas y comunidades locales, con especial atención a las personas más vulnerables   | Los medios de vida y del buen vivir son identificados por los Pueblos indígenas y comunidades locales. | Hace referencia al principio y es muy macro para ser indicador.                                | Planes de vida de los Pueblos y comunidades  | Falta comprender qué son los medios de vida y bienestar de los Pueblos, conceptos de la NNUU, y considerar el Buen Vivir. |   | Sí                 | Sí          |           | Sí      |

| Marco para los indicadores  | Indicador específico del país   | Justificación   | ¿Qué se reportará?   | Comentarios  | Comentarios generales del principio/ De otros grupos   | Se reporta en 2011 | Se aplica a |           |         |
|---|---|---|--|--|--|--------------------|-------------|-----------|---------|
|   |   |   |  |  |  |                    | SB          | proyectos | ENREDD+ |
| 3.1.2 Las personas más vulnerables son identificadas entre los Pueblos indígenas y comunidades locales que participan en el programa REDD+  | Las personas/grupos/familias más vulnerables son identificadas por los Pueblos indígenas y comunidades locales que participan en el programa REDD+  |   | Número de beneficiarios por género y edad por Pueblo y comunidad local (censos nacional y censos locales)  | Considerar a las personas vulnerables como mujeres, niños/jóvenes, ancianos, discapacitados, y otros, como los integrantes que no están registrados legalmente como socios de las comunidades. Incluir indicadores de género y generacionales (Art. 36) y otros factores además del "hectárea" únicamente. Considerar también los actores con mayor/menor incidencia dentro de la comunidad. |  | Sí                 | Sí          |           | Sí      |
| 3.1.3 Los Pueblos indígenas y comunidades locales, incluyendo las personas más vulnerables de entre ellos, reconocen que han recibido beneficios de la participación en el programa REDD. | Los Pueblos indígenas y comunidades locales, incluyendo las personas más vulnerables participan, deciden y reconocen sobre los beneficios de REDD+ basados en sus planes de vida.                                 | No sólo se deben reconocer los beneficios recibidos, sino los beneficios son los que fueron acordados internamente. | Reporte del cumplimiento de los planes de inversión (SB), o contribución al Plan de Vida del Programa REDD | Se debe considerar que la participación incluya las fases de diseño, implementación y rendición de cuentas de los planes de inversión. Impulsar la participación de grupos vulnerables (herramientas como fortalecimiento de capacidades en la construcción de planes).  |  | Sí                 | Sí          |           | Sí      |
| 3.1.4 El programa REDD+ genera recursos adicionales para mejorar la seguridad a largo plazo de los medios de vida y el bienestar de los Pueblos indígenas y comunidades locales           | Cita 30. Complementar con: que sean adicionales a las acciones que debe cubrir el Estado en sus diferentes instancias en zonas rurales. Agregar al indicador: de los medios de vida y la integridad del bosque... | Asegurar que los incentivos/recursos sean adicionales, y que disminuyan la presión al bosque                        | Reporte de los beneficios de los planes de inversión o contribución del Plan de Vida del Programa REDD     | Los planes deben ser adicionales a las acciones que debe cubrir el mismo Estado. Considerar los diferentes niveles o el orden jurídico y normativo de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas. Proporcionar   | Adicional a los planes de vida que manejan los Pueblos y Comunidades Indígenas en la Amazonía, contemplar otros tipos de planes, como los de ordenamiento territorial, de desarrollo, de | Sí                 | Sí          |           | Sí      |

| Marco para los indicadores  | Indicador específico del país   | Justificación   | ¿Qué se reportará?   | Comentarios  | Comentarios generales del principio/<br>De otros grupos   | Se reporta en 2011                      | Se aplica a                                      |                 |                 |
|---|---|---|--|--|---|---|--|-----------------|-----------------|
|   |   |   |  |  |   |   | SB   | proyectos       | ENREDD+         |
|   |   |   |  | herramientas para alternativas sustentables. Considerar también otros Planes como los de vida, etc.  | manejo, que incluyen a otros actores.   |   |  |                 |                 |
| 3.1.5 Se adoptan medidas para garantizar que los beneficios de seguridad a largo plazo de los medios de vida y bienestar para los Pueblos indígenas y comunidades locales sean sostenibles  | Se aplican medidas sociales, ambientales, económicas y culturales para fortalecer la sostenibilidad a largo plazo de los medios de vida y bienestar para los Pueblos indígenas y comunidades locales. | La inversión no sólo debe ser considerara nivel económico, sino también a niveles sociales, ambientales y culturales. Considerar la sostenibilidad en los medios de vida. | Existencia de mecanismos de sostenibilidad (transparencia, equidad en la distribución de los recursos, rendición de cuentas, control social interno, etc.) | Aparte de la sostenibilidad económica, ambiental, social, se debe considerar adicionalmente la transición de la información completa entre dirigencias salientes y nuevas. | Capacitación: Desarrollo de la capacidad local para garantizar la sostenibilidad, involucrando de forma activa y dinámica a los miembros de la comunidad. Importante considerar que la administración de los recursos debe ser liderada por las mismas comunidades (de acuerdo a los establecido en la Constitución y acuerdos suscritos por el Estado). La transmisión de conocimientos y tecnologías sobre REDD, debe venir de la decisión de los pueblos indígenas involucradas. | No. No existe mecanismo diseñado o aún. | Se aplicaría en cuanto esté diseñado o mecanismo | A mediano plazo | A mediano plazo |
| <b>Criterio 3.2</b> Existe una evaluación participativa de los impactos positivos y negativos sociales, culturales, de derechos humanos, ambientales y económicos del programa REDD+ para los Pueblos indígenas y las comunidades locales que incluye tanto los impactos previstos como los reales. |   |   |  |  |   |   |  |                 |                 |

| Marco para los indicadores   | Indicador específico del país   | Justificación   | ¿Qué se reportará?                         | Comentarios  | Comentarios generales del principio/ De otros grupos | Se reporta en 2011                       | Se aplica a |   |           |
|--|---|---|--|--|--|--|-------------|---|-----------|
|  |   |   |  |  |  |  | SB          | proyectos   | ENREDD+   |
| <p>3.2.1 Un proceso participativo se establece e implementa para evaluar y monitorear los impactos positivos y negativos sociales, culturales de derechos humanos, ambientales y económicos previstos y reales del programa REDD+ sobre los Pueblos indígenas y comunidades locales y especialmente sobre las personas más vulnerables de entre ellos, incluyendo los impactos diferenciados por género.</p> | <p>Un proceso participativo e informado se establece e implementa para evaluar los impactos positivos y negativos sociales, culturales, de derechos humanos, ambientales y económicos previstos y reales del programa REDD+ enmarcado en el Plan de Vida de los Pueblos indígenas y comunidades locales y especialmente sobre las personas más vulnerables de entre ellos, incluyendo los impactos diferenciados por género y por generación.</p> | <p>El proceso participativo debe ser también informado. Necesario que el plan de inversión (o cómo se lo llame) esté insertado en el Plan de Vida. Se contempla la evaluación y el monitoreo.</p> | <p>Reportes de evaluación y monitoreo.</p> | <p>Considerar indicadores del Plan Nacional del Buen Vivir. Considerar el Plan de desarrollo, inversión, manejo que pueda ser vinculado o enmarcado al Plan de Vida. Considerar una evaluación participativa liderada por una instancia independiente (que sea neutral), pero que cuente con la participación de los diferentes actores involucrados. Sugerencia: contar con sistemas de información oportunos, actualizados y transparentes para una eficiente evaluación y monitoreo (rendición de cuentas). Sistema de monitoreo: a) Establecer canales de comunicación para transparentar la toma de decisión y las medidas correctivas aplicadas a la implementación del plan/ejecución fondos. b) Documentar y archivar la información referente a la implementación del plan/ejecución de los fondos para las transiciones entre dirigencias c) que se pueda hacer verificación en campo.</p> |  | <p>Sí, pero se tiene que implementar</p> | <p>Sí</p>   | <p>Se debería aplicar la misma metodología del Estado para unificar el proceso con los proyectos privados</p> | <p>Sí</p> |

| Marco para los indicadores   | Indicador específico del país  | Justificación  | ¿Qué se reportará?  | Comentarios   | Comentarios generales del principio/ De otros grupos | Se reporta en 2011                    | Se aplica a                            |           |         |
|--|--|--|---|---|--|---------------------------------------|--|-----------|---------|
|  |  |  |   |   |  |                                       | SB                                     | proyectos | ENREDD+ |
| 3.2.2 El monitoreo de los impactos sociales, culturales, de derechos humanos, ambientales y económicos toma un enfoque diferenciado que puede identificar los impactos positivos y negativos sobre las personas más vulnerables, incluyendo los impactos diferenciados por género  | Eliminar   | Está insertado en el indicador 3.2.1   |   |   |  |                                       |  |           |         |
| <b>Criterio 3.3</b> El programa REDD+ es adaptado sobre la base de la evaluación predictiva y en curso de los impactos con el fin de mitigar los impactos negativos y mejorar los impactos positivos sobre la seguridad a largo plazo de los medios de vida y el bienestar de los Pueblos indígenas y comunidades locales. |  |  |   |   |  |                                       |  |           |         |
| 3.3.1 Medidas para identificar y mitigar eficazmente los impactos negativos potenciales sobre los Pueblos indígenas y las comunidades locales en general, y las personas más vulnerables en particular, son incluidas en el diseño del programa REDD.  | Queda igual  |  | Protocolo para identificar los impactos negativos. Reportes de monitoreo de los impactos potenciales negativos. | Sugerencia para el Criterio: Necesario revisar el concepto de la evaluación predictiva y en curso (revisar la traducción). El programa REDD+ es adaptado sobre la base de la evaluación. Sugerencia para el indicador: el monitoreo de los impactos negativos lo debe hacer un comité independiente (neutral), con representación del "Comité REDD+". |  | Se tiene que desarrollar el protocolo | Sí, y también desarrollar el protocolo | Sí        | Sí      |
| 3.3.2 La retroinformación del monitoreo es utilizada para desarrollar e implementar medidas para mitigar aun más los impactos negativos potenciales y reales sobre las personas más vulnerables en particular, durante la fase de implementación del programa REDD+  | 3.3.2 La retroinformación del monitoreo es utilizada <b>OPORTUNAMENTE</b> para desarrollar e implementar medidas para mitigar aun más los impactos negativos potenciales y reales sobre las personas más vulnerables en particular, durante la fase de implementación del programa REDD+ | Las medidas deben consideradas a tiempo para ser eficientes en la siguiente planificación. | El rediseño de los planes   |   |  | Sí                                    | Sí                                     | No aún    | No aún  |
| 3.3.3 La retroinformación del monitoreo da como resultado medidas para mejorar los impactos positivos sobre los Pueblos indígenas y las comunidades locales en general, y las personas más vulnerable en   | 3.3.3 La retroinformación del monitoreo da como resultado medidas para <b>POTENCIAR</b> los impactos positivos sobre los Pueblos indígenas y las comunidades locales en general, y las personas más  |  | Beneficios económicos y sociales generados por el plan  |   |  | Sí                                    | Sí                                     | No aún    | No aún  |

| Marco para los indicadores  | Indicador específico del país  | Justificación | ¿Qué se reportará?  | Comentarios  | Comentarios generales del principio/<br>De otros grupos   | Se reporta en 2011 | Se aplica a |           |         |
|---|--|---------------|---|--|---|--------------------|-------------|-----------|---------|
|   |  |               |   |  |   |                    | SB          | proyectos | ENREDD+ |
| particular  | vulnerable en particular   |               |   |  |   |                    |             |           |         |
| <b>Principio 4: El programa REDD+ contribuye a las metas generales del desarrollo sostenible, respeto y protección de los derechos humanos y buena gobernanza.</b>  |  |               |   |  |   |                    |             |           |         |
| <b>Criterio 1.4</b> El programa REDD+ identifica y utiliza un proceso para resolver eficazmente cualquier disputa sobre los derechos a las tierras, territorios y recursos relacionadas con el programa y no lleva a cabo ninguna actividad que podría perjudicar el resultado del proceso de resolución de disputa |  |               |   |  |   |                    |             |           |         |
| 4.1.1 El programa REDD+ describe cómo sus políticas y medidas contribuirán a la implementación de cualquier política, estrategia y plan existente de reducción de la pobreza desarrollado al nivel nacional y otros niveles pertinentes   | La ENREDD+ describe cómo sus políticas y medidas contribuirán a la implementación de las políticas, estrategias y planes desarrollados al nivel nacional y otros niveles pertinentes (tales como el Plan Nacional del Buen Vivir, la Estrategia Territorial Nacional y la Declaratoria de los Pueblos indígenas) respecto a reducción de la pobreza.   |               | NBI, IDH, Índice de pobreza reportado a ODM , y desarrollar indicadores alternativos comparables según etnoculturalidad de pueblos y nacionalidades indígenas | - Definir la pobreza según concepción de Pueblos y Nacionalidades Indígenas (COICA); la definición del NBI NBI no suficiente; educación debe ser una parte integrante como la educación bilingüe no solo en la educación sino también en colegios plan<br>- Recopilación de conocimiento ancestrales | Indicadores del buen vivir están siendo desarrollados por SENPLADES e INEC, se podrían incluir  | sí                 | sí          | sí        |         |
| 4.1.2 El programa REDD+ describe cómo sus políticas y medidas contribuirán a la implementación de cualquier política, estrategia y plan existente de biodiversidad desarrollado al nivel nacional y otros niveles pertinentes   | La ENREDD+ describe cómo contribuirán a la implementación de cualquier políticas, estrategias y planes de biodiversidad existentes al nivel nacional y otros niveles pertinentes tales como la Estrategia Nacional de Biodiversidad, la Política Ambiental Nacional, las estrategias e iniciativas provinciales y locales de biodiversidad, cambio climático y servicios ecosistémicos, etc. en respeto a los derechos de la naturaleza. |               | Análisis de consistencia legal entre REDD+ y políticas, estrategias y planes existentes a nivel nacional.   | Existe política específica de la secretaria de los pueblos, e iniciativas de universidades como BioSur.  | Anadir: en consideración de las metas de buen vivir, respeto a la plurinacionalidad y respeto a derechos de la naturaleza según la Constitución. (incluir referencia a definición de buen vivir)<br>Incluir indicadores alternativos: derechos de la naturaleza, huella ecológica | sí                 | sí          | sí        |         |

| Marco para los indicadores   | Indicador específico del país   | Justificación | ¿Qué se reportará?  | Comentarios   | Comentarios generales del principio/ De otros grupos   | Se reporta en 2011 | Se aplica a |           |         |
|--|---|---------------|---|---|--|--------------------|-------------|-----------|---------|
|  |   |               |   |   |  |                    | SB          | proyectos | ENREDD+ |
| 4.1.3 El monitoreo de los objetivos nacionales de medios de vida, pobreza y otros objetivos de desarrollo del milenio demuestra mejoras en áreas donde las actividades del programa REDD+ son implementadas  | 4.1.3 El monitoreo de los objetivos nacionales de medios de vida, pobreza y otros objetivos de desarrollo del milenio demuestra mejoras en áreas donde las actividades del programa REDD+ son implementadas   |               | NBI, IDH, Índice de pobreza reportado a ODM , y desarrollar indicadores alternativos comparables según etnoculturalidad de pueblos y nacionalidades indígenas | Capacitación  |  | sí                 | sí          | sí        |         |
| <b>Criterio 4.2</b> El programa REDD+ conduce a mejoras en la gobernanza del sector forestal y otros sectores pertinentes.   |   |               |   |   |  |                    |             |           |         |
| 4.2.1 El programa RED+ identifica los asuntos generales de gobernanza forestal que puede abordar, en particular aquellos relacionados con la equidad, eficacia y eficiencia del programa REDD+, y establece los objetivos de desempeño específicos de país | El programa REDD+ identifica los asuntos generales de gobernanza forestal nacional que respete los derechos de autodeterminación de los Pueblos y Nacionalidades indígenas, que aborde en particular aquellos relacionados con la equidad, eficacia y eficiencia del programa REDD+, y establece los objetivos de desempeño específicos de país |               | se analiza los diferentes componentes de la ENREDD  | modelo de gobernanza nacional<br>Tomar en cuenta el artículo 169 de la OIT y Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (herramienta principal de los PI)<br>sobre principio de autodeterminación<br>consultar la Secretaria de los pueblos   |  | sí                 | sí          | sí        |         |
| 4.2.2 El programa REDD+ incluye el fortalecimiento de la capacidad institucional y otras medidas destinadas a mejorar los aspectos de gobernanza   | El programa REDD+ incluye el fortalecimiento de la capacidad institucional, social y organizativa y otras medidas destinadas a mejorar los aspectos de gobernanza   |               | Planificación de fortalecimiento  | Participación de los PI debe ser vinculante i.e. la opinión de los PI forma parte del documento final   |  | sí                 | sí          |           |         |
| 4.2.3 El plan de monitoreo y evaluación del programa REDD+ incluye indicadores clave de gobernanza forestal  | El plan de monitoreo y evaluación del programa REDD+ incluye indicadores clave de gobernanza forestal tales como el manejo de información forestal, manejo forestal sustentable, incentivos, control forestal, forestación y reforestación y regularización de la tierra, entre otros.  |               | Documento metodológico de monitoreo de la ENREDD  | Para definir la gobernanza forestal, se necesita aclarar el capítulo 4 - Art 57. derechos colectivos de la constitución del Ecuador por el asunto de gobernanza forestal nacional y el artículo 74<br>VER si es cubierto por el principio 1<br>Conviene hacer análisis de las leyes en materia forestal que están siendo preparada y tomar en | Tomar en cuenta Art. 34? Derechos de los pueblos en base a cosmovisión dentro del manejo de rrnn y gobernanza forestal | sí                 | sí          | sí        |         |

| Marco para los indicadores  | Indicador específico del país  | Justificación  | ¿Qué se reportará?   | Comentarios   | Comentarios generales del principio/ De otros grupos  | Se reporta en 2011 | Se aplica a |           |         |
|---|--|--|--|---|---|--------------------|-------------|-----------|---------|
|   |  |  |  |   |   |                    | SB          | proyectos | ENREDD+ |
|   |  |  |  | cuenta la ley vigente   |   |                    |             |           |         |
| <b>Criterio 4.3</b> El programa REDD+ contribuye al respeto y protección de los derechos humanos.   |  |  |  |   |   |                    |             |           |         |
| 4.3.1 El programa REDD+ describe cómo sus políticas y medidas contribuirán a un mayor respeto y protección de los derechos humanos  | El programa REDD+ a través de sus políticas y medidas respeta y protege los derechos humanos, derechos colectivos y derechos de los pueblos en aislamiento (voluntario)                            |  | Aplicación de protocolos de derechos humanos para el diseño de indicadores en la política y ENREDD   | En vez de describe, respeta? Respeta es absoluto, más pertinente                                    |   | sí                 | sí          | sí        |         |
| 4.3.2 El plan de monitoreo y evaluación del programa REDD+ incluye indicadores clave de derechos humanos  | El plan de monitoreo y evaluación del programa REDD+ incluye indicadores clave de derechos humanos, derechos colectivos y derechos de los pueblos en aislamiento (voluntario)                      |  | La presencia de indicadores de derechos humanos en el plan de monitoreo del la ENREDD  |   |   | sí                 | sí          | sí        |         |
| <b>Criterio 4.4</b> Existe un fuerte compromiso del gobierno con el programa REDD+ en su país.  |  |  |  |   |   |                    |             |           |         |
| <del>4.4.1 Los arreglos institucionales del programa REDD+ reflejan el liderazgo del gobierno</del>   | eliminar   | Se repite con el 4.4.2. Se queda el 4.4.2 porque es más completo |  |   |   |                    |             |           |         |
| 4.4.2 Los organismos/organizaciones gubernamentales juegan un papel de liderazgo en el desarrollo, implementación y evaluación del programa REDD+   | Los entes gubernamentales ejercen un liderazgo incluyente en colaboración con los actores claves al nivel local en el desarrollo, implementación y evaluación del programa REDD+                   |  | Existencia de un plan de participación de la sociedad civil. Inclusión de la ENREDD en los planes plurinacionales y estrategias del gobierno | capítulo 5 de la constitución<br>Incluir un indicador sobre el involucramiento de la sociedad civil | Necesidad de que el gobierno tenga políticas ambientales coherentes con los principios de REDD y programas de conservación de bosques | sí                 | sí          |           |         |
| <b>Criterio 4.5</b> El programa REDD+ es coherente con las políticas, estrategias y planes pertinentes a todos los niveles pertinentes y existe una coordinación eficaz entre el gobierno y otros organismos/organizaciones responsables del diseño implementación y evaluación del programa REDD+ y otros organismos/organizaciones gubernamentales pertinentes. |  |  |  |   |   |                    |             |           |         |
| 4.5.1 Los elementos de planificación de uso de la tierra del programa REDD+ incluyendo el reconocimiento de los derechos consuetudinarios a la tierra, territorios y recursos son consistentes con otros procesos de planificación de uso de la   | Los elementos de planificación de uso de la tierra del programa REDD+ incluyendo el reconocimiento de los derechos consuetudinarios a la tierra, territorios y recursos son consistentes con otros |  | Análisis de consistencia de planificación de uso del suelo entre ENREDD, la estrategia territorial nacional y los planes de ordenamiento     |   |   | sí                 | sí          | sí        |         |

| Marco para los indicadores   | Indicador específico del país   | Justificación  | ¿Qué se reportará?  | Comentarios  | Comentarios generales del principio/ De otros grupos | Se reporta en 2011 | Se aplica a |           |         |
|--|---|--|---|--|--|--------------------|-------------|-----------|---------|
|  |   |  |   |  |  |                    | SB          | proyectos | ENREDD+ |
| tierra   | procesos de planificación de uso de la tierra en consideración de la Estrategia Territorial Nacional y a nivel de planes locales (municipios y prefecturas)   |  | territorial   |  |  |                    |             |           |         |
| 4.5.2 El programa REDD+ es consistente con las políticas y estrategias nacionales de protección de los derechos humanos y el combate a la discriminación contra los grupos marginados                  | El programa REDD+ es consistente con las políticas y estrategias nacionales de protección de los derechos humanos y (combatir a la discriminación) respeta a la diversidad de capacidades, socio-económica, étnica, religiosa, de género y generacional, etc. | se definió grupos marginados de acuerdo al Plan Nacional de Buen Vivir | Análisis de consistencia de planificación de uso del suelo entre ENREDD y los protocolos de diseño de indicadores de derechos humanos |  |  | Sí                 | sí          | sí        |         |
| 4.5.3 El programa REDD+ está integrado al marco general de política del sector forestal y otros sectores pertinentes   | se elimina  | se repite del 4.2.1  |   |  |  |                    |             |           |         |
| 4.5.4 Las incoherencias entre el programa REDD+ y otras políticas, estrategias y planes de desarrollo sostenible, gobernación y derechos humanos son identificadas y resueltas                         | Las incoherencias entre el programa REDD+ y otras políticas, estrategias y planes de desarrollo sostenible, gobernancia y derechos humanos son identificadas y resueltas con la participación efectiva de las organizaciones de la sociedad civil             |  | Número de inconsistencias resueltas con participación de la sociedad civil  | Participación de los PI en la elaboración de la propuesta. CAMBIAR EL ORDEN DE 4.5.5 A 4.5.4 |  | sí                 | sí          |           |         |
| 4.5.5 Un proceso de decisión y plazos para resolver las incoherencias entre el programa REDD+ otras políticas, estrategias y planes de desarrollo sostenible pertinentes es establecido e implementado | Un proceso de decisión y plazos para resolver las incoherencias entre el programa REDD+ otras políticas, estrategias y planes de buen vivir pertinentes es establecido e implementado   |  | Existencia de un mecanismo de resolución de incoherencias con plazos establecidos   | añadir en el glosario el concepto ' desarrollo sostenible'                                   |  |                    |             |           |         |
| 4.5.6 Se establece un proceso eficaz y eficiente para vincular el programa REDD+ con todos los ministerios y organismos/organizaciones gubernamentales pertinentes a todos los niveles pertinentes     | Se establece un proceso eficaz y eficiente para vincular el programa REDD+ con todos los ministerios y entes gubernamentales pertinentes a todos los niveles  |  | Acuerdos y convenios interministeriales para la coordinación de la ENREDD con otras políticas públicas                                |  |  | sí                 | sí          | sí        |         |
| <b>Principio 5: El programa REDD+ mantiene y mejora la biodiversidad y los servicios del ecosistema.</b>   |   |  |   |  |  |                    |             |           |         |
| <b>Criterio 5.1</b> La biodiversidad y servicios del ecosistema potencialmente afectados por el programa REDD+ son mantenidos y mejorados.   |   |  |   |  |  |                    |             |           |         |

| Marco para los indicadores  | Indicador específico del país   | Justificación  | ¿Qué se reportará?  | Comentarios  | Comentarios generales del principio/ De otros grupos | Se reporta en 2011                    | Se aplica a   |  |         |
|---|---|--|---|--|--|---------------------------------------|---|--|---------|
|   |   |  |   |  |  |                                       | SB  | proyectos  | ENREDD+ |
| 5.1.1 La biodiversidad y servicios del ecosistema potencialmente afectados por el programa REDD+ se identifican, priorizan y trazan en mapas a una escala y nivel de detalle apropiado para cada elemento o actividad dentro del programa | La biodiversidad y servicios del ecosistema potencialmente afectados por el programa REDD+ se identifican, priorizan y ejecutan modelamientos de amenazas a la biodiversidad y a los servicios ecosistémicos, análisis de vulnerabilidad, representatividad ecosistémica, ecología de paisaje entre otros a una escala y nivel de detalle apropiado para cada elemento o actividad dentro del programa      | Pueden existir escalas donde la medición sobre la biodiversidad y los servicios ecosistémicos no se puede mapear y se puede usar otras herramientas para medir | Mapas de ubicación y modelamiento de biodiversidad y servicios ecosistémicos. Otros análisis requeridos. (fragmentación, conectividad, aislamiento, integridad), número de especies, familias nativas y amenazas (lista roja para Ecuador de la UICN) | Comentario al principio: para el Ecuador es biodiversidad, servicios del ecosistema y bosques<br>Comentario general para todos los grupos: utilizar programa REDD+ |  | Sí, a nivel de términos de referencia | Sí, con los indicadores forestales (VCS) y ya existentes del Programa | Sí, indicadores forestales (VCS) y ampliar a aspectos sociales y ambientales hacia REDD+ | sí      |
| 5.1.2 Las metas del programa REDD+ incluyen hacer una contribución significativa al mantenimiento y mejoramiento de la biodiversidad y servicios del ecosistema   | Se elimina  | Se repite con el 5.1.3   |   |  |  |                                       |   |  |         |
| 5.1.3 El programa REDD+ identifica e implementa medidas destinadas a mantener y mejorar las prioridades identificadas de biodiversidad y servicios del ecosistema potencialmente afectadas por el programa REDD+                          | Los programas y proyectos de la ENREDD+ identifican metas e implementan medidas destinadas a mantener y mejorar las prioridades identificadas de biodiversidad y servicios del ecosistema que pueden ser potencialmente afectadas por el programa REDD+, considerando el uso y relación de los Pueblos, Nacionalidades indígenas y comunidades locales con la biodiversidad y los servicios del ecosistema. |  | las metas y medidas de los documentos de la ENREDD+ y de los proyectos  |  |  | Sí                                    | sí  | Sí, indicadores forestales (VCS) y ampliar a aspectos sociales y ambientales hacia REDD+ | sí      |

| Marco para los indicadores  | Indicador específico del país  | Justificación | ¿Qué se reportará?   | Comentarios  | Comentarios generales del principio/ De otros grupos | Se reporta en 2011        | Se aplica a            |           |         |
|---|--|---------------|--|--|--|---------------------------|------------------------|-----------|---------|
|   |  |               |  |  |  |                           | SB                     | proyectos | ENREDD+ |
| 5.1.4 El programa REDD+ no conduce a la conversión de bosques naturales u otras áreas importantes para mantener y mejorar las prioridades identificadas de biodiversidad y servicios del ecosistema   | El programa REDD+ no conduce a la conversión de bosques nativos u otras áreas importantes para mantener y mejorar las prioridades identificadas de biodiversidad y servicios del ecosistema  |               | Tasa de deforestación<br>Mapas de cambio de uso de suelo y de cobertura vegetal  | cambiar nota de pie 39: no naturales sino no nativos<br>Especificar los ecosistemas considerando: la Constitución, el análisis de vacíos e identificación de áreas prioritarias para la conservación de la para biodiversidad terrestre en el Ecuador continental y el informe nacional Ecuador 2007: situación actual de sistema de áreas protegidas, informes nacionales para la CDB |  | Sí, tasa de deforestación | sí                     | sí        | sí      |
| 5.1.5 El programa REDD+ genera recursos adicionales para mantener y mejorar la biodiversidad y los servicios del ecosistema   | El programa REDD+ genera recursos nuevos y adicionales para mantener y mejorar la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas   |               | El informe de la SETECI  |  |  | sí                        | sí, fondos U N R E D D | sí        | sí      |
| <b>Criterio 5.2</b> Los impactos ambientales positivos y negativos del programa REDD+ sobre las prioridades de biodiversidad y servicios del ecosistema y cualquier otro impacto ambiental negativo son evaluados incluyendo tanto los impactos previstos como los reales.            |  |               |  |  |  |                           |                        |           |         |
| 5.2.1 Se define un plan de monitoreo e indicadores para la medición de las prioridades identificadas de biodiversidad y servicios del ecosistema potencialmente afectados por el programa REDD+ basándose en el conocimiento tradicional y la investigación científica, según proceda | Se define un plan de monitoreo e indicadores para la medición de las prioridades identificadas de biodiversidad (fragmentación, conectividad, aislamiento, integridad), número de especies, familias nativas y amenazas (lista roja para Ecuador de la UICN, entre otros) y servicios del ecosistema potencialmente afectados por el programa REDD+ basándose en el conocimiento ancestral y la investigación científica |               | Plan de monitoreo que tome en cuenta fragmentación, conectividad, aislamiento, integridad), número de especies, familias nativas y amenazas (lista roja para Ecuador de la UICN, entre otros | Comentario al criterio: cambiar impacto por efecto   |  | sí                        | sí                     | sí        | sí      |
| 5.2.2 Existe una evaluación tanto de los impactos ambientales previstos como los reales del   | Existe una evaluación tanto de los impactos ambientales potenciales como los reales  |               | Diseño de herramientas para la evaluación  | Cambiar a Pueblos indígenas y comunidades locales  |  |                           |                        |           |         |

| Marco para los indicadores   | Indicador específico del país  | Justificación                                      | ¿Qué se reportará?   | Comentarios   | Comentarios generales del principio/<br>De otros grupos | Se reporta en 2011                                 | Se aplica a |           |         |
|--|--|--|--|---|---|--|-------------|-----------|---------|
|  |  |  |  |   |   |  | SB          | proyectos | ENREDD+ |
| programa REDD+, con la participación de los Pueblos indígenas y otros actores, según proceda   | del programa REDD+, en interacción con los Pueblos indígenas y comunidades locales y otros actores   |  |  | por Pueblos y nacionalidades indígenas a todo el documento.   |   |  |             |           |         |
| <b>Criterio 5.3</b> El programa REDD+ es adaptado sobre la base de evaluaciones de impacto predictivas y en curso con el fin de mitigar los impactos ambientales negativos y mejorar los impactos ambientales positivos.                 |  |  |  |   |   |  |             |           |         |
| 5.3.1 Medidas para identificar y eficazmente mitigar los impactos ambientales negativos potenciales son incluidas en el diseño del programa REDD+  | Existen medidas para identificar y mitigar eficazmente los efectos ambientales negativos potenciales en el diseño del programa REDD+   |  | Datos del modelo predictivo de de efectos negativos              | Comentario al criterio: cambiar impacto por efecto<br>Documento de referencia: La diversidad biológica en las evaluaciones de impacto |   | sí   | sí          |           |         |
| 5.3.2 Retroalimentación del monitoreo es utilizada para desarrollar e implementar medidas para mitigar aun más los impactos ambientales negativos potenciales y reales, durante la fase de implementación del programa REDD+             | Los resultados del monitoreo son utilizados para desarrollar e implementar medidas adicionales de mitigación a los impactos ambientales negativos potenciales y reales, durante la fase de implementación del programa REDD+ |  | Medidas que se implementan para disminuir los impactos negativos |   |   | sí   | sí          | sí        |         |
| 5.3.3 Retroalimentación del monitoreo da como resultado medidas para mejorar los impactos ambientales  | Los resultados del monitoreo son utilizados para mejorar los efectos ambientales positivos   | se habla de impactos negativos y efectos positivos | Medidas para mejorar los efectos positivos                       |   |   | sí   | sí          | sí        |         |
| <b>Principio 6: Todos los titulares de derechos y actores pertinentes, participan plena y eficazmente en el programa REDD +</b>  |  |  |  |   |   |  |             |           |         |
| <b>Criterio 6.1</b> El programa REDD+ identifica y caracteriza los derechos e intereses de todos los grupos de titulares de derechos y actores y su relevancia con el programa REDD+.  |  |  |  |   |   |  |             |           |         |
| 6.1.1 Los grupos de titulares de derechos y actores son identificados incluyendo a los Pueblos indígenas y las comunidades locales, con especial atención a los grupos marginados y/o vulnerables  | mismo  |  |  |   |   | X  | X           | X         | X       |
| 6.1.2 Los derechos e intereses de cada grupo de titulares de derechos y actores con relación al programa REDD+ se caracterizan, incluyendo los posibles obstáculos a su participación, y su relevancia con el programa REDD+ es definida | mismo  |  |  |   |   | X: Se puede reportar , pero no culminar el proceso | X           | X         | X       |

| Marco para los indicadores   | Indicador específico del país  | Justificación   | ¿Qué se reportará? | Comentarios   | Comentarios generales del principio/ De otros grupos | Se reporta en 2011                                 | Se aplica a |           |         |
|--|--|---|--------------------|---|--|--|-------------|-----------|---------|
|  |  |   |                    |   |  |  | SB          | proyectos | ENREDD+ |
| 6.1.3 Existe un procedimiento para permitir que cualquier parte interesada aplique para ser considerada como un titular de derecho o actor pertinente sobre la base de sus derechos e intereses relacionados con el programa REDD+   | se elimina   | El indicador 6.1.3 se encuentra detallado en el criterio 6.2                          |                    | Hace mención a los grupos titulares de derecho que no han sido tomados en cuenta como prioritarios por el programa REDD+ y que quede abierta la posibilidad de su inclusión |  |  |             |           |         |
| <b>Criterio 6.2</b> Todos los grupos de titulares de derechos y actores pertinentes que deseen estar involucrados en el diseño, implementación y evaluación del programa REDD+ son involucrados plenamente a través de una consulta eficaz o una participación más activa. |  |   |                    |   |  |  |             |           |         |
| 6.2.1 Un proceso y estructura institucional son establecidos y puestos en función para permitir que todos los grupos de titulares de derechos y actores pertinentes participen plena y eficazmente en el diseño, implementación y evaluación del programa                  | mismo  |   |                    |   |  | X: Se puede reportar , pero no culminar el proceso | X           | x         | X       |
| 6.2.2 Existe una representación eficaz y equitativa de los grupos marginados y/o vulnerables en el proceso de participación de los titulares de derechos y actores, incluyendo las mujeres   | Se garantiza la participación de miembros de los grupos vulnerables y marginados. Que exista la participación de Mujeres, jóvenes, niños, adultos mayores, personas con la capacidades especiales, en el diseño, implementación, y evaluación de los procesos pertinentes a REDD + | Para dar refuerzo al indicador se mencionó grupos específicos que deben participar    |                    | No reducir eficaz y efectiva y no cambiar lo de representación  |  | X: Se puede reportar , pero no culminar el proceso | X           | X         | X       |
| 6.2.3 Las consultas sobre el programa REDD+ se adaptan al contexto local utilizando métodos social y culturalmente adecuados y se llevan a cabo en lugares acordados mutuamente  | MISMO  |   |                    |   |  | Idem/  | x           | x         | x       |
| 6.2.4 El gobierno local participa en el programa REDD+, así como el gobierno al nivel nacional y otros niveles pertinentes y sus funciones y responsabilidades están claramente definidas  | Los gobiernos autónomos descentralizados, representantes de los pueblos y nacionalidades participan en el programa REDD+, así como el gobierno al nivel nacional y otros niveles pertinentes y sus   | En el Ecuador existe más de una estructura de gobierno reconocida en la constitución. |                    |   |  | Idem/  | X           | X         | x       |

| Marco para los indicadores   | Indicador específico del país   | Justificación  | ¿Qué se reportará?  | Comentarios | Comentarios generales del principio/ De otros grupos | Se reporta en 2011                                 | Se aplica a |           |         |
|--|---|--|---|-------------|--|--|-------------|-----------|---------|
|  |   |  |   |             |  |  | SB          | proyectos | ENREDD+ |
|  | funciones y responsabilidades están claramente definidas  |  |   |             |  |  |             |           |         |
| 6.2.5 El diseño e implementación del programa REDD+ son adaptados sobre la base de la participación continua de los titulares de derechos y actores en el diseño, implementación y evaluación del programa   | mismo   |  |   |             |  |  |             |           |         |
| 6.2.6 Los grupos titulares de derechos y actores pertinentes tienen acceso a suficientes recursos para participar plena y eficazmente en el diseño, implementación y evaluación del programa REDD+   | El estado garantizará que los grupos titulares de derechos y actores pertinentes tienen acceso a suficientes recursos económicos para participar plena y eficazmente en el diseño, implementación y evaluación del programa REDD+   | Se dice que se dará el acceso a suficientes recursos económicos pero no se menciona quien lo garantizará | se debe mencionar, "debe garantizar" para que se garantice un compromiso en tiempo presente e interactivo |             |  |  |             |           |         |
| <b>Criterio 6.3</b> Los grupos de titulares de derechos y actores determinan, de una manera verificable, el proceso y mecanismo por el cual van a participar y ser representados en cuanto al programa REDD+, tomando en consideración las instituciones legales y consuetudinarias. |   |  |   |             |  |  |             |           |         |
| 6.3.1 Los procesos de participación empleados por el programa REDD+ son desarrollados con los grupos de titulares de derechos y actores y aprobados por los mismos tomando en consideración las instituciones y prácticas legales y consuetudinarias                                 | mismo   |  |   |             |  | X: Se puede reportar , pero no culminar el proceso | x           | x         | x       |
| 6.3.2 El programa REDD+ reconoce y respeta y no socava los estructuras y procesos de toma de decisión propios de los grupos titulares de derechos y actores en particular los de los Pueblos indígenas y comunidades locales   | 6.3.2 El programa REDD+ reconoce y respeta y no socava los estructuras y procesos de toma de decisión propios de los grupos titulares de derechos y actores en particular los de los Pueblos y nacionalidades y comunidades locales | quitamos indígenas porque no todos los grupos se sienten representados como indígenas                    |   |             |  | x; Se puede pero concluido. Es una constante       | x           | x         | x       |

| Marco para los indicadores  | Indicador específico del país  | Justificación   | ¿Qué se reportará?  | Comentarios   | Comentarios generales del principio/ De otros grupos | Se reporta en 2011                                 | Se aplica a |           |         |
|---|--|---|---|---|--|--|-------------|-----------|---------|
|   |  |   |   |   |  |  | SB          | proyectos | ENREDD+ |
| 6.3.3 Los grupos de titulares de derechos y actores seleccionan sus propios representantes para participar en la toma de decisión sobre el programa REDD+   | MISMO  |   | Aval firmado de la elección del representante por parte de los grupos de titulares de derechos                    | muchas veces acuden personas que se hacen pasar por representantes y no tienen el aval de los titulares de derechos                                   |  | X: Se puede reportar , pero no culminar el proceso | x           | x         | x       |
| 6.3.4 Los representantes de los grupos de titulares de derechos y actores garantizan la participación eficaz de las personas que representan y la responsabilidad hacia las mismas, informándoles sobre cómo el programa REDD+ podría potencialmente afectarles y facilitando la discusión y la retroalimentación       | 6.3.4 Los representantes de los grupos de titulares de derechos y actores garantizan la participación eficaz de las personas que representan y la responsabilidad hacia las mismas, informándoles de manera participativa e incluyente sobre cómo el programa REDD+ podría potencialmente afectarles y facilitando la discusión y la retroalimentación | Asegurar que los titulares de derecho reciban la información a través de mecanismos culturalmente apropiados.   | Actas de asambleas, informes escritos, memorias, (medios que demuestren que la retroalimentación tuvo lugar) etc. | Cada grupo titular de derecho establecerá el mecanismo por el cual se les transmitirá la información, garantizando que sea participativo e incluyente |  |  |             |           |         |
| <b>Criterio 6.4</b> Los grupos de titulares de derechos y actores pertinentes tienen una buena comprensión de los asuntos clave relacionados con el programa REDD+ y tienen la capacidad de participar eficazmente.   |  |   |   |   |  |  |             |           |         |
| 6.4.1 La disseminación de la información y otras actividades de concientización garantizan que los titulares de derechos y actores pertinentes tengan una buena comprensión del programa REDD+, en particular los Pueblos indígenas y comunidades locales incluyendo las personas marginadas y vulnerables entre otros. | El programa REDD + Garantiza la disseminación de la información y otras actividades de concientización para que los titulares de derechos y actores pertinentes tengan una buena comprensión del programa REDD+, en particular los Pueblos y nacionalidades y comunidades locales incluyendo las personas marginadas y vulnerables entre otros.        | no está expresada a manera de indicador sino más bien de descripción, se incluyo a programa REDD+ porque no se mencionaba quien es responsable de garantizar la disseminación de la información |   | Cambiar programa REDD+ por estrategia nacional REDD+  |  |  |             |           |         |
| 6.4.2 Los obstáculos a la eficaz participación de los grupos de titulares de derechos y actores pertinentes en el diseño, implementación y evaluación son identificados y resueltos a través de un eficaz construcción de capacidad apropiada a la  | Los obstáculos a la eficaz participación en el diseño, implementación y evaluación son identificados y resueltos a través de una eficiente construcción de capacidad apropiada a la situación y necesidades de los titulares   | la redacción estaba confusa, se mantuvo el sentido  |   |   |  |  |             |           |         |

| Marco para los indicadores  | Indicador específico del país  | Justificación  | ¿Qué se reportará?  | Comentarios   | Comentarios generales del principio/ De otros grupos   | Se reporta en 2011  | Se aplica a |           |         |
|---|--|--|---|---|--|---------------------|-------------|-----------|---------|
|   |  |  |   |   |  |                     | SB          | proyectos | ENREDD+ |
| situación y necesidades de los grupos concernientes   | de derecho   |  |   |   |  |                     |             |           |         |
| <b>Criterio 6.5</b> El diseño, implementación y evaluación del programa REDD+ se basa, respeta y apoya el conocimiento, destrezas y los sistemas de manejo tradicionales y de otra índole de los titulares de derechos y actores, incluyendo los Pueblos indígenas y las comunidades locales. |  |  |   |   | Se debería hablar en el contexto de la constitución: pueblos, nacionalidades y comunidades en lugar de Pueblos y Nacionalidades indígenas (validar con la terminología de la constitución) |                     |             |           |         |
| 6.5.1 Se establece un proceso para identificar los conocimientos, destrezas y sistemas de manejo tradicionales y de otra índole de relevancia para el programa REDD+  | Se establece un proceso <b>participativo</b> para identificar los conocimientos, destrezas y sistemas de manejo tradicionales y de otra índole de relevancia para el programa REDD+  | Pueblos, nacionalidades y comunidades deberían aportar con información sobre sus conocimientos, destrezas y sistemas de manejo tradicionales | Resultados y registro de talleres participativos  | Quien registra los resultados de los reportes?  |  | x: se puede empezar | x           | x         |         |
| 6.5.2 El programa REDD+ construye y respeta, según proceda, los conocimientos, destrezas y sistemas de manejo tradicionales y de otra índole relevantes identificados de los titulares de derechos y actores, en la planificación, implementación y evaluación                                | El programa REDD+ construye y respeta, según proceda, los conocimientos, destrezas y sistemas de manejo <b>ancestrales</b> y de otra índole relevantes identificados de los titulares de derechos y actores, en la planificación, implementación y evaluación  |  | Registro de actividades del Programa, para demostrar el empleo de conocimientos, destrezas y sistemas ancestrales   |   | Podría considerarse el empleo de la palabra "ancestral" en lugar de tradicional, para un mejor entendimiento de los actores  | Idem                | x           | x         |         |
| 6.5.3 Donde el conocimiento, innovaciones y prácticas tradicionales de los Pueblos indígenas y comunidades locales sean utilizados, registrados o explotados, es con su consentimiento libre, previo e informado de acuerdo con los estándares internacionales pertinentes                    | Donde el conocimiento, innovaciones y prácticas <b>ancestrales</b> de los Pueblos indígenas y comunidades locales sean utilizados, registrados o <b>aprovechados</b> , es con consentimiento libre, previo e informado <b>de los actores propietarios del conocimiento</b> , de acuerdo con <b>la legislación</b> y estándares <b>nacionales e</b> internacionales pertinentes | Entendemos que el indicador se refiere a propiedad intelectual de los actores  | Resultados y registro de talleres participativos, incluyendo un acta en la que los actores expresen su conocimiento y aprobación al empleo de sus conocimientos ancestrales para los fines descritos por el Programa (descripción de actividades en las que se emplearán los conocimientos) | La palabra "Explotados" da un sentido negativo al indicador. Considerar legislación sobre propiedad intelectual de conocimientos ancestrales. |  |                     |             |           |         |
| <b>Criterio 6.6</b> Se cuenta con mecanismos para recibir y resolver eficazmente las quejas y disputas relacionadas con el diseño, implementación y evaluación del programa REDD+.  |  |  |   |   |  |                     |             |           |         |
| 6.6.1 Un proceso transparente, imparcial y accesible se establece para bordar las quejas y disputas que surjan durante el diseño, implementación y evaluación del programa REDD+, incluyendo un   | Un proceso transparente, imparcial y accesible (en el idioma local) se establece para abordar las quejas y disputas que surjan durante el diseño, implementación y   |  | Existencia de un mecanismo para resolver quejas y disputas  | En la constitución reza el principio de que la información en todos los ámbitos de interacción social debe estar en lengua nativa.            |  | x;                  | x           | x         | x       |

| Marco para los indicadores  | Indicador específico del país  | Justificación | ¿Qué se reportará?   | Comentarios   | Comentarios generales del principio/ De otros grupos | Se reporta en 2011                                 | Se aplica a |           |         |
|---|--|---------------|--|---|--|--|-------------|-----------|---------|
|   |  |               |  |   |  |  | SB          | proyectos | ENREDD+ |
| proceso para escuchar, responder y resolver las quejas de los titulares de derechos y actores dentro de un plazo acordado   | evaluación del programa REDD+, incluyendo un proceso para escuchar, responder y resolver las quejas de los titulares de derechos y actores dentro de un plazo acordado   |               |  | Sección 3. Art 16.  |  |  |             |           |         |
| 6.6.2 El proceso de resolución de quejas y disputas se hace público a todos los titulares de derechos y actores   | el mismo   |               |  |   |  |  |             |           |         |
| 6.6.3 Los titulares de derechos y actores tienen información y acceso a los mecanismos internacionales pertinentes para resolver quejas relacionadas con los procedimientos operacionales de los organismos internacionales y/o tratados internacionales, convenciones u otros instrumentos pertinentes | Los titulares de derechos y actores tienen información y acceso a los mecanismos internacionales pertinentes para resolver quejas relacionadas con los procedimientos operacionales de los organismos internacionales y tratados internacionales, convenciones u otros instrumentos pertinentes <u>en las diferentes lenguas del país.</u> |               | Material de comunicación diferenciando los públicos, audiencias y mensajes. La información debe ser libre intercultural, incluyente, diversa y participativa. Procedimientos claros para el acceso a mecanismos internacionales. | Ver Sección 3 art. 16 Constitución.   |  |  |             |           |         |
| 6.6.4 Servicios de asesoramiento legal están disponibles y accesibles a los titulares de derechos y actores para asesorarles sobre los procesos legales pertinentes y las implicaciones y financieras relacionadas con el programa REDD+  | Servicios de asesoramiento legal están disponibles y accesibles a los titulares de derechos y actores para acompañar y resolver los procesos legales pertinentes y las implicaciones y financieras relacionadas con el programa REDD+  |               | Reportes de los mediadores sobre la asesoría a titulares de derechos y actores. Existencia de una instancia para dar el servicio de asesoría.  | Se debe incluir un mediador intercultural para acompañar a los procesos de disputa.   |  | x  | x           | x         | x       |
| <b>Criterio 6.7</b> Los titulares de derechos y actores tienen acceso a asesoramiento legal y comprenden los procesos legales pertinentes y las implicaciones legales y financieras relacionadas con el programa REDD+.   |  |               |  |   |  |  |             |           |         |
| 6.7.1 Servicios de asesoramiento legal están disponibles y accesibles a los titulares de derechos y actores para asesorarles sobre los procesos legales pertinentes y las implicaciones con el programa REDD+   | mismo  |               |  | Asesoría específica en temas legales relacionados a REDD+ incluidas en un Plan de construcción de capacidades mencionado en indicador 8.3.1. Este plan de capacitación debe ser llevada a los Pueblos y comunidades por sus propios órganos de dirigencia |  | X: Se puede reportar , pero no culminar el proceso | x           | x         | x       |

| Marco para los indicadores   | Indicador específico del país   | Justificación   | ¿Qué se reportará?   | Comentarios  | Comentarios generales del principio/ De otros grupos                                       | Se reporta en 2011 | Se aplica a |           |         |
|--|---|---|--|--|--|--------------------|-------------|-----------|---------|
|  |   |   |  |  |  |                    | SB          | proyectos | ENREDD+ |
|  |   |   |  | ("capacitadores locales").   |  |                    |             |           |         |
| <b>Principio 7: Todos los titulares de derechos y actores tienen acceso oportuno a información adecuada y precisa para permitir la toma de decisión informada y la buena gobernanza del programa REDD+.</b>  |   |   |  |  |  |                    |             |           |         |
| <b>Criterio 7.1</b> Información adecuada sobre el programa REDD+ se encuentra disponible públicamente para promover la concientización general y buena gobernanza.   |   |   |  |  |  |                    |             |           |         |
| 7.1.1 Información adecuada sobre el programa REDD+ está disponible y accesible públicamente para los miembros del público potencialmente interesados, incluyendo información sobre el diseño, implementación y evaluación del programa, incluyendo la evaluación del impacto social y ambiental, distribución de beneficios del programa, biodiversidad y servicios del ecosistema y derechos a la tierra, territorios y recursos                | ....; disponible, accesible, y socializado empleando medios culturalmente adecuados | Diferentes actores requieren diferentes medios de socialización, como por ejemplo socialización mediante capacitación | Registro de actividades informativas (talleres, blog, publicaciones, etc.) (Verificación a nivel de responsables del Programa) | Debe considerarse métodos de socializar información (disponibilidad de información) que esté al alcance de todos los interesados               | Se debería hablar sobre la EN REDD en lugar del Programa REDD+ para tener más consistencia | x                  | x           | x         | x       |
| 7.1.2 Las políticas de gobierno apoyan el libre y oportuno acceso de los actores a la información sobre el programa REDD+, incluyendo información sobre los derechos a las tierras, territorios y recursos   | se mantiene igual   |   | "Estrategia" Registro de actividades informativas y de participación (talleres, blog, publicaciones, etc.)                     | Cumplimiento con la ley de libre acceso a la información   |  | x                  | x           | x         | x       |
| <b>Criterio 7.2</b> Los titulares de derechos y actores tienen la información que necesitan sobre el programa REDD+, provista de manera culturalmente apropiada y oportuna, para participar plena y eficazmente en el diseño implementación y evaluación del programa, incluyendo información sobre potenciales riesgos y oportunidades sociales, culturales, económicos y ambientales, implicaciones legales, y el contexto mundial y nacional. |   |   |  |  |  |                    |             |           |         |
| 7.2.1 Los titulares de derechos y actores saben qué información está disponible sobre el programa REDD+ y cómo acceder a ella  | el indicador se mantiene  |   |  | Se presenta un desafío en la manera de cómo reportar que los interesados SABEN dónde está la información y ACCEDEN a la información disponible |  | x                  | x           | x         | x       |

| Marco para los indicadores   | Indicador específico del país   | Justificación                                | ¿Qué se reportará?  | Comentarios   | Comentarios generales del principio/ De otros grupos   | Se reporta en 2011 | Se aplica a |           |         |
|--|---|--|---|---|--|--------------------|-------------|-----------|---------|
|  |   |  |   |   |  |                    | SB          | proyectos | ENREDD+ |
| 7.2.2 Las formas más eficaces de diseminación de información sobre el programa REDD+ son identificadas y utilizadas para cada grupo de titulares de derechos y actores   | el indicador se mantiene  |  | Estrategia de diseminación de información adecuada para los actores   | Será distinto en diferentes ámbitos, respetando los diferentes idiomas y dialectos de los actores. Se pueden realizar talleres en los que representantes de los actores definan la manera en la que se informan |  | x                  | x           | x         | x       |
| 7.2.3 Los titulares de derechos y actores tienen acceso a información pertinente sobre el programa REDD+, incluyendo en el diseño implementación y evaluación del programa, los resultados del monitoreo y evaluación, y los potenciales riesgos y oportunidades sociales, culturales, económicos y ambientales, implicaciones legales, oportunidades para participar en los procesos de toma de decisión, mecanismos de quejas y el contexto mundial, nacional y local. | se debe incluir: "en el diseño implementación y evaluación del programa"  |  | Se pueden emplear encuestas, talleres de retroalimentación (Verificación a nivel de actores interesados)  | Asumimos que entendemos la diferencia entre 7.1.1 y 7.2.3   |  | x                  | x           | x         | x       |
| 7.2.4 Los Pueblos indígenas y las comunidades locales, incluyendo los grupos marginados y/o vulnerables de entre ellos, tienen acceso a la información pertinente que necesitan sobre el programa REDD+ en una forma que comprenden  | Los Pueblos, comunidades y nacionalidades, incluyendo los grupos marginados y/o vulnerables de entre ellos, tienen acceso a la información pertinente que necesitan sobre el programa REDD+ en una forma que comprenden | Empleando la terminología de la constitución |   | La información pertinente debería ser aclarada, cierta información puede ser pertinente para determinado grupo de actores y para otro no.   |  | x                  | x           | x         | x       |
| <b>Criterio 7.3</b> Los representantes de los grupos de titulares de derechos y actores colectan y diseminan toda la información pertinente sobre el programa REDD+ desde y hacia las personas que representan en una manera apropiada y oportuna.   |   |  |   |   | Debería especificarse a que se refiere con "información pertinente" ya que puede prestarse para malos entendidos, o más de una interpretación                  |                    |             |           |         |
| 7.3.2 Se establece un proceso para asegurar que los titulares de derechos y actores reciban y proporcionan toda la información pertinente relacionada con el programa REDD+ a través de sus representantes   | se mantiene igual   |  | Se pueden emplear encuestas, talleres de retroalimentación (Verificación a nivel de actores interesados, procesos internos en las organizaciones) | Se deben definir promotores que lleven información válida a las organizaciones; promotores definidos por las mismas organizaciones, en consenso y aprobado según sus reglamentos                                | El promotor debería ser definido por el grupo con el que se va a trabajar, de acuerdo a sus formas de elección. El lenguaje empleado debe ser amigable con los | x                  | x           | x         | x       |

| Marco para los indicadores  | Indicador específico del país | Justificación | ¿Qué se reportará?                 | Comentarios  | Comentarios generales del principio/<br>De otros grupos   | Se reporta en 2011 | Se aplica a |           |         |
|---|-------------------------------|---------------|------------------------------------|--|---|--------------------|-------------|-----------|---------|
|   |                               |               |                                    |  |   |                    | SB          | proyectos | ENREDD+ |
|   |                               |               |                                    | internos. Se requiere un proceso de capacitación activa y continua para la disseminación de información como parte de los compromisos del Programa REDD+   | actores a los que se destina la información; incluido en la capacitación a los promotores.                  |                    |             |           |         |
| <b>Criterio 7.4</b> La información sobre el programa REDD+ está disponible y se dissemina a tiempo para permitir que los titulares de derechos y actores proporcionen retroinformación a sus representantes, y respetando el tiempo necesario para la toma de decisión inclusiva. |                               |               |                                    |  | Es un principio transversal   |                    |             |           |         |
| 7.4.1 La información sobre el programa REDD+ está disponible y se dissemina permitiendo suficiente tiempo entre la disseminación de la información y la toma de decisión para permitir a los titulares de derechos y actores coordinar su respuesta                               | se mantiene igual             |               | Resultados de la retroalimentación | Fijar cronogramas dentro de los procesos. Considerar la legislación sobre consulta previa. Los resultados pueden ser subjetivos, pero quedará constancia de las actividades realizadas mediante el reporte de los criterios anteriores | Reportar mediante la participación informada de actores   | x                  | x           | x         | x       |
| <b>Criterio 7.5</b> El programa REDD+ pone suficientes recursos a disposición para proveer y coleccionar la información de manera oportuna y apropiada.   |                               |               |                                    |  | Es un principio transversal   |                    |             |           |         |
| 7.5.1 Existen suficientes recursos para asegurar que información pertinente sobre el programa REDD+ sea disseminada hacia los grupos titulares de derechos ya actores y coleccionada de estos mismos grupos, en una manera oportuna y apropiada                                   | se mantiene igual             |               | Resultados de la retroalimentación | Los resultados pueden ser subjetivos, pero quedará constancia de las actividades realizadas mediante el reporte de los criterios anteriores  | La información acerca del "acceso a la información" debe ser transparente y transmitida a todos los actores | x                  | x           | x         | x       |

| Marco para los indicadores   | Indicador específico del país | Justificación | ¿Qué se reportará?   | Comentarios   | Comentarios generales del principio/ De otros grupos | Se reporta en 2011 | Se aplica a |  |         |
|--|-------------------------------|---------------|--|---|--|--------------------|-------------|--|---------|
|  |                               |               |  |   |  |                    | SB          | proyectos  | ENREDD+ |
| 8.1.1 Los tratados convenciones y otros instrumentos internacionales ratificados o adoptados por el país pertinentes al programa REDD+ son identificados | mismo                         |               | Diseño e implementación de formato del reporte de la adopción de los diversos tratados, convenciones e instrumentos internacionales mencionadas en cita 51. Adicionalmente, el Art. 21 de la Convención Americana (garantiza derechos Pueblos indígenas y su especial relación con su territorio). | Comentario al Criterio 8.1: En el caso del Ecuador, la Constitución es el marco de referencia para la implementación de programas ambientales, como REDD+. Importante especificar quién sería el actor (comisión?) adecuado para la identificación de la relación de estos tratados, convenciones y otros instrumentos. |  | Sí                 | Sí          | Sí, se debe utilizar formatos unificados entre Estado y proyectos privados para tener coherencia en la información | Sí,     |
| 8.1.2 Las leyes nacionales y locales pertinentes al programa REDD+ son identificadas   | mismo                         |               | Diseño e implementación de un formato de reporte de adopción de PNBV, Código Ambiental, Ley Forestal, y demás que apliquen.  | Constitución: Art. 3 Num. 7 (proteger patrimonio natural), Art. 404, Art. 14 (Derecho a vivir en un entorno equilibrado, Sumak Kawsay), Art. 71 (Respeto naturaleza), Art. 74 (beneficios del ambiente y riqueza naturaleza..., y SSAA), Título 2, Capítulo 4to. (Derechos colectivos).                                 |  | Sí                 | Sí          | Sí, se debe utilizar formatos unificados entre Estado y proyectos privados para tener coherencia en la información | Sí,     |

| Marco para los indicadores   | Indicador específico del país  | Justificación   | ¿Qué se reportará?  | Comentarios   | Comentarios generales del principio/ De otros grupos | Se reporta en 2011                     | Se aplica a                            |  |         |
|--|--|---|---|---|--|--|--|--|---------|
|  |  |   |   |   |  |  | SB                                     | proyectos                                | ENREDD+ |
| Nuevo  | Se diseña, aprueba e implementa el marco legal necesario para REDD+ en Ecuador | Aún no hay toda la legislación nacional y local, por lo que es necesario diseñar, aprobar e implementar legislación (leyes, principios, políticas, decretos, acuerdos) requeridos. Ej. Art. 74. | Existencia y adopción de esta nueva legislación y reporte a la legislación preexistente   | No está definido aún el marco legal (tal vez a través de acuerdos y decretos) para la participación de los pueblos indígenas y comunidades locales. |  | No. Aplica la legislación preexistente | No. Aplica la legislación preexistente | Sí                                       |         |
| 8.1.3 Las posibles áreas donde el diseño y/o implementación del programa REDD+ no cumple o podría no cumplir con las leyes locales y nacionales y los tratados, convenciones y otros instrumentos internacionales pertinentes son identificadas y monitoreadas, y se toman medidas apropiadas para garantizar el cumplimiento. | 8.1.4  |   | Reportes de monitoreo (internos y externos) del cumplimiento y exigencia de los derechos y deberes.   | Los Pueblos y comunidades indígenas y locales, están amparados por los derechos, y jurídicamente están facultados para cumplir estos instrumentos.  |  | No.                                    | Sí                                     | No.                                      | Sí      |
| <b>Criterio 8.2</b> Cuando la legislación local o nacional no es coherente con los estándares, se debe llevar a cabo un proceso de revisión que resulte en un plan para resolver las incoherencias.  |  |   |   |   |  |  |  |  |         |
| 8.2.1 Un proceso de revisión establece para abordar las incoherencias entre los estándares y las leyes locales o nacionales, incluyendo leyes preexistentes y cambios en el marco legal que podrían ocurrir durante la implementación del programa REDD+   | mismo  |   | Diseño y cumplimiento del plan de revisión, que incluya un protocolo de monitoreo: inserción de REDD+ en Código Ambiental, Ley Forestal, Ley COOTAD. Documentos de conciliación entre políticas públicas. | Conciliar las políticas públicas nacionales con los programas ambientales, como REDD+.  |  | No. No existe aún el protocolo         | Sí                                     | Sí, utilizando el mismo plan y protocolo | Sí      |
| <b>Criterio 8.3</b> Los titulares de derechos y actores pertinentes tienen la capacidad para comprender, implementar y monitorear los requisitos legales relacionados con el programa REDD+.   |  |   |   |   |  |  |  |  |         |

| Marco para los indicadores   | Indicador específico del país   | Justificación   | ¿Qué se reportará?   | Comentarios  | Comentarios generales del principio/<br>De otros grupos | Se reporta en 2011 | Se aplica a |           |         |
|--|---|---|--|--|---|--------------------|-------------|-----------|---------|
|  |   |   |  |  |   |                    | SB          | proyectos | ENREDD+ |
| 8.3.1 Los titulares de derechos y actores pertinentes tienen la capacidad que les permite comprender, implementar y monitorear los requisitos legales relacionados con el programa REDD+ | 8.3.1 Se asegura que los titulares de derechos y actores pertinentes tengan la capacidad que les permita comprender, implementar y monitorear los requisitos legales relacionados con el programa REDD+ | El Programa REDD+ debe brindar las herramientas para estas capacidades. | Ejecución de un plan de construcción de capacidades: 1) Nivel de capacidades de los titulares de derechos y actores pertinentes 2) Tiempos adecuados para la construcción de capacidades 3) Herramientas para la capacitación. | Necesario que el proceso para la construcción de capacidades sea adecuado, siendo sensible a las diversas culturas (considerando la etnometodología), el tiempo necesario para generar estas capacidades y los mecanismos de comunicación y capacitación, etc. |   | Sí                 | Sí          | Sí        | Sí      |